



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-284

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 15 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CARRERA DOCENTE Y ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL. Nos. 22-567, 22-640 Y 25-306.
- IV RESOLUCIÓN RESPECTO DEL TRÁMITE DEL PROYECTO DE LEY DE DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL. No. 24-448, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN, ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN FÍSICA, CULTURA Y DEPORTES. No. 24-098.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-284

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 15 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

| | | |
|----|--|-------------|
| I | Instalación de la sesión ----- | 4 |
| II | Lectura del Orden del Día ----- | 4 |
| | Intervenciones de los diputados: | |
| | Harb Viteri Alfonso ----- | 4-6, 10, 11 |
| | Sánchez Armijos Jorge ----- | 6, 7 |
| | Erazo Reasco Rafael ----- | 7, 8 |
| | Montero Rodríguez Jorge ----- | 8 |
| | Ulcuango Farinango Ricardo ----- | 9, 10 |
| | Ruiz Enríquez Hugo ----- | 10 |
| II | Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Nos. 22-567, 22-640 y 25- 306. ----- | 11-16 |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-284

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 15 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

Intervenciones de los diputados:

Torres Torres Carlos ----- 16,17

Ortiz Carranco Edgar ----- 17,18

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOC-
TOR ANTONIO POSSO SALGADO, DIPUTADO POR
LA PROVINCIA DE IMBABURA ----- 18

Cajilema Salguero Carlos ----- 18-21

Larriva González Guadalupe ----- 21-23

Quishpe Lozano Salvador ----- 23,24

Valverde Rubira Pedro ----- 24,25

Aguirre Riofrío Soledad ----- 25,26

Tsenkush Chamik Felipe ----- 26-28

Sanmartín Iñiguez Rolo ----- 28,29

Sandoval Baquerizo Xavier ----- 29-32

Sandoval Mindiola Kléber ----- 33,34

Eraza Reasco Rafael ----- 34-38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-284

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: SEPTIEMBRE 15 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

| | |
|--|--------|
| Ruiz Enríquez Hugo ----- | 38-40 |
| Carrera Cazar Kenneth ----- | 40, 41 |
| IV Resolución respecto del trámite del Proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal. No. 24-448, elaborado por la Comisión de Legislación y Codi- ficación, artículo 159 de la Constitu- ción Política de la República ----- | 42 |
| Intervenciones de los diputados: | |
| Pazmiño Granizo Ernesto ----- | 43, 44 |
| Granda Aguilar Víctor ----- | 44-46 |
| De Mora Monar Marcelo ----- | 46 |
| Proaño Maya Marco ----- | 46, 47 |
| Harb Viteri Alfonso ----- | 47 |

✓



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-284**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** SEPTIEMBRE 15 DEL 2004**INDICE:**

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

| | |
|---|--------|
| Dotti Almeida Marcelo ----- | 47, 48 |
| V Segundo debate del proyecto de Ley de - Educación Física, Cultura y Deportes. No. 24-098 ----- | 50-66 |
| ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR RICARDO ULCUANGO FARINANGO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA ----- | 66 |
| Intervenciones de los diputados: | |
| Dotti Almeida Marcelo ----- | 67 |
| Lucero Bolaños Wilfrido ----- | 67, 68 |
| Larriva González Guadalupe ----- | 68, 69 |
| Valle Lozano Ernesto ----- | 69, 70 |
| Harb Viteri Alfonso ----- | 70-74 |
| Sánchez Castello Wilson ----- | 74-76 |

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA NO. 24-284

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

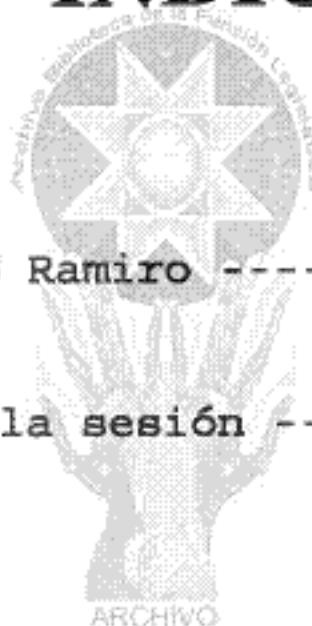
FECHA: SEPTIEMBRE 15 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

| | | |
|--------------------------|-------|----|
| Aguilar Pozo Ramiro | ----- | 76 |
| VI Clausura de la sesión | ----- | 77 |



ARCHIVO

LRG/mdc/MCA.

7

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas veinticinco minutos. -

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

| | |
|--------------------------------|----------------------------|
| AGUILAR POZO RAMIRO | GRANDA AGUILAR VÍCTOR |
| AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD | GUAMÁN CORONEL JORGE |
| ALMEIDA MORÁN LUIS | GUERRERO GANÁN AUGUSTO |
| ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO | GUTIÉRREZ CABRERA MARILYN |
| BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR | HARB VITERI ALFONSO |
| BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA | HARO PÁEZ GUILLERMO |
| BUSTAMANTE VERA SIMÓN | IBARRA CASTILLO SILVANA |
| CAJILEMA SALGUERO CARLOS | JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO |
| CARRERA CAZAR KENNETH | LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE |
| CASTRO LÓPEZ WILFRIDO | LOOR RIVADENEIRA EUDORO |
| CASTRO PATIÑO ALFREDO | LLORI LLORI AURELIO |
| CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO | LÓPEZ MORENO MIGUEL |
| CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA | LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO |
| CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE | LUQUE MORÁN ANDRÉS |
| COELLO IZQUIERDO MARIO | MERCHÁN ANGULO ELSIE |
| COLUMBO CACHAGO JOSÉ | MONSALVE VINTIMILLA DIEGO |
| DÁVILA MOLINA PATRICIO | MONTERO RODRÍGUEZ JORGE |
| DE MORA MONCAYO MARCELO | MORA MONAR MESÍAS |
| DOTTI ALMEIDA MARCELO | MORILLO VILLARREAL MARCO |
| ERAZO REASCO RAFAEL | NARANJO CARRERA WASHINGTON |
| GAMBOA ECHEVERRÍA ELSIE | NAVEDA GILER NUBIA |
| GARCÉS DÁVILA MYRIAN | OCAMPO ROJAS CARMEN |
| GARCÍA BARBA RODRIGO | OLLAGUE VALAREZO ZOILA |
| GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS | OLMEDO VELASCO VICENTE |
| GONZÁLEZ GRANDA JULIO | ORDÓÑEZ GÁRATE GALO |



h

ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PÉREZ PÉREZ VICENTE
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SALAZAR COELLO BLANCA
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL MINDIOLA KLÉBER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO

SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores diputados: Aguirre Riofrío Soledad, presente. Aguilar Pozo Ramiro. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor. Bohórquez Romero Ximena. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía, presente. Chauvet Madeleine. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Gamboa Echeverría Elsie. Galván García José David. Garcés Dávila Myrian, presente. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González

Granda Julio, presente. Granda Aguilar Víctor. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Marylin. Harb Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo, presente. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos. Larriva González Guadalupe. Loor Eudoro, presente. Llori Aurelio León. López Miguel. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Luque Morán Andrés, presente. Merchán Angulo Elsie. Mina Quintero Omar. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge. Mora Monar Manuel Mesías. Morillo Villarreal Marco. Naranjo Carrera Washington. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Ollague Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés, presente. Paladines Bazurto Raúl. Pazmiño Granizo Ernesto. Pérez José Vicente. Pozo Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl, presente. Rivas Sacoto María. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Salazar Coello Alba, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Castello Wilson, presente. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sandoval Mindiola Kléber. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Segarra Segovia Gabriel, presente. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Tamariz Cedeño Gustavo. Torres Carlos Mauricio. Torres Luis Fernando. Tsenkush Chamik Felipe. Ulcuango Farinango Ricardo, presente. Valle Lozano Ernesto. Vallejo López Carlos. Valverde Rubira Pedro, presente. Varas José Xavier. Vásquez Clemente. Vásquez Iván Bolívar, presente. Vera Andrade Galo. Villacís Maldonado Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia. Zambrano de la Torre Ramón, presente. Señor Presidente, en este momento se encuentran cincuenta y ocho legisladores presentes en la sala de sesiones.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden del Día para la sesión ordinaria del miércoles 15 de septiembre de 2004: "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Número 22-567, 22-640 y 25-306. 2. Resolución respecto del trámite del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal. Número 25-448, elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación, artículo 159 de la Constitución Política de la República. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes. Número 24-098". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Primer punto del Orden del Día. Diputado Harb. Luego, diputado Jorge Sánchez.-----

ARCHIVO

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente: Pedí la palabra justamente para proponer un cambio en el Orden del Día. Un saludo cordial a usted, a los legisladores. No está demás, una pequeña recomendación, estamos un poco atrasados en la instalación. Hora y media de atraso. Creo que vamos a tener que convocar a las ocho para comenzar nueve y media. El deporte ecuatoriano viene esperando desde hace muchos años, la posibilidad que el Congreso Nacional apruebe una nueva ley. Las actividades se vienen dando, sin embargo, las vicisitudes siguen estando al orden del día. Este Congreso ha viabilizado que este sueño del deporte ecuatoriano se convierta en realidad. Quiero felicitar y agradecer a nombre del deporte ecuatoriano, al Congreso en sí y en particular a dos personas.

En primer término, a usted como Presidente del Congreso Nacional, por haber viabilizado esto, haber puesto en su momento en primer debate, ahora en segundo debate; atendiendo también una solicitud prácticamente de todos los jefes de bloque que pidieron la semana pasada que esto sea puesto en el Orden del Día. Pero igual, sabíamos de su intención de colocar, al haber viabilizado también que todas las instancias previas se habían dado. En segundo lugar, a nombre del deporte, quiero hacer un reconocimiento público a la doctora Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, ha viabilizado para que este proyecto salga. Ella tiene algunos puntos de vista diferentes, tiene otro informe. Pero en todo caso, lo importante es que al tema le diera la importancia radical en la Comisión, siempre estuvo presta para colaborar. El resto, al calor del debate siempre saldrá una ley que más bien si tiene en un momento determinado contrapuntos, será favorable porque de ahí saldrá la luz de la verdad. Pero, el deporte ecuatoriano no puede olvidar su actitud, señor Presidente, y la actitud de la señora Presidenta de la Comisión, para viabilizar este proyecto. Me permito solicitar y mocionar al pleno del Congreso Nacional, una variante en el Orden del Día. Siendo segundo debate, siendo el momento culminante del trámite legislativo, considero oportuno dar prioridad, no para que hoy salga promulgada la nueva ley ni nada por el estilo. Es una ley de más de cien artículos que va a tomar dos, tres meses, pero arrancar este segundo tiempo para seguir usando terminología deportiva. Arrancar este segundo tiempo de una vez, por lo menos con los primeros artículos que no son nada conflictivos sino generales, pero que el país y sobre todo la esfera deportiva ecuatoriana conozca y sepa que el Congreso Nacional ha comenzado a tratar este proyecto. Por tanto, me permito mocionar que el tercer punto del Orden del Día pase al primer punto. El primero que estaba determinado por la mesa de trabajo y por usted, señor Presidente, pase al tercer punto

del Orden del Día. Con ese cambio, presento como moción y debo tener respaldo seguramente de algunos compañeros legisladores, con la moción presentada cedo la palabra para que usted siga dirigiendo la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Quiero a lo mejor abusar de la generosa concesión de la palabra que me hace y abusar también de la paciencia de los compañeros legisladores. Pero hay un tema absolutamente nuevo que se ha dado en las últimas horas en mi provincia. Como legislador de la provincia de El Oro, tengo la obligación de presentar formalmente mi queja, mi cuestionamiento y mi denuncia a nombre de la provincia de El Oro, que el Gobierno del señor Gutiérrez, ha militarizado desde las últimas horas del día de ayer martes, las principales carreteras y centros importantes de la ciudad de Machala, en un acto de absoluta provocación al movimiento productivo y bananero de la provincia de El Oro. Esa no es la forma de gobernar, esa no es la forma de solucionar los graves problemas que se mantienen en el país. Ese no es el accionar de un estadista que debe prestar precisamente su contingente para dar paz y tranquilidad. La paz y tranquilidad en este país necesariamente debe nacer de una acción del Gobierno en función de equidad, de justicia y de derecho. Si en este país hay una ley, tiene que precisamente cumplirse. Y si el Gobierno no hace cumplir la ley, el germen del desorden es precisamente el incumplimiento presidencial, en que no se hace cumplir la Ley del Banano. Los productores bananeros y el pueblo de El Oro están en pie de lucha y esta provocación del Gobierno nacional de militarizar al margen de la ley, militarización que se entiende como la acción de un Gobierno asustadizo, temeroso, porque el pueblo ecuatoriano ya no aguanta más que continúe un Gobierno que definitivamente les

da la espalda a los verdaderos problemas nacionales, pretendiendo en base a la fuerza acallar la voz auténtica de un pueblo que lucha fundamentalmente por sus reivindicaciones y por un espacio de vida digna en este país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Erazo, por favor.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, diputadas y diputados: Con ésta, son dos veces consecutivas que pugnamos porque el Congreso Nacional ubique dentro del Orden del Día, un proyecto que permita mantener un beneficio, un estímulo a los maestros que trabajan a 20 kilómetros de la zona de frontera, en San Lorenzo, en Loja, en Huaquillas, en el Carchi, en todo el país. Tengo un documento del Ministerio de Finanzas que certifica que están los recursos, pero no se paga porque el artículo 24 de la Ley de Carrera Docente limita el pago de esos recursos que pertenecen a los maestros, el estímulo por el trabajo que vienen desarrollando en esas áreas. De tal manera que siendo tan importante el punto tres que ha propuesto el diputado Alfonso Harb, que es necesario debatir, que es necesario el tratamiento, quiero pedir de la manera más encarecida, de la manera más sensible, para que el Orden del Día se mantenga con un cambio, que el tercer punto que hizo referencia el diputado Alfonso Harb, pase a ser segundo punto, y el primer punto se mantenga, porque apenas son dos artículos de esa ley. Debo decir que esta ley también ha sido propuesta por el compañero Jorge Montero, que hace referencia a lo mismo; el compañero Hugo Ruiz, que hace referencia a lo mismo. No es justo que porque unas parroquias se han transformado en cantón, han salido de lo rural a lo urbano, le quitan el bono rural. Pero, además, le quitan el bono fronterizo por una situación simplemente que la Ley de Carrera Docente limita. Quiero llamar de la manera más respetuosa a los compañeros diputados y diputadas, a que

seamos solidarios con los maestros y maestras que trabajan a 20 kilómetros de frontera, en situaciones realmente de calamidad, sumamente crítica, crónica. Ese es mi planteamiento muy concretamente, que el primer punto se mantenga y que el tercer punto pase a ser tratado como segundo punto en el marco de abordar dos elementos importantes para la educación, la cultura y el deporte. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Montero.-----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Gracias, señor Presidente, muy corto. El diputado Erazo ha manifestado concretamente cambiar el Orden del Día, que el primer punto que es una necesidad urgente. En este Gobierno se está dando que los ministros de Estado donde ven plata, agarra lo que puedas. A los señores profesores de frontera no se les puede quitar el derecho al bono de frontera. En esto hemos presentado un proyecto de ley reformatorio que coincide plenamente con el presentado por el diputado Erazo y el bloque del Movimiento Popular Democrático, el diputado Ruiz de Izquierda Democrática y Jorge Montero de CFP. Cambiar el Orden del Día sería monstruoso, eso es ir en contra de la precaria economía de los profesores de frontera. Les pido, colegas legisladores, no nos acordemos solo en tiempo de elecciones de los maestros. ¡No! Hagamos honor a ellos, mantengamos el Orden del Día. Le pido al señor diputado Harb, que así como le respaldamos los jefes de bloque y particularmente quienes estamos con este proyecto de ley, mantengamos que el tercer punto pase a ser segundo punto del Orden del Día y se mantenga el primero, como un homenaje a los profesores, a los maestros y maestras de frontera de la patria. Hagamos y tratemos lo más pronto posible este tema, señor Presidente, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Ulcuango.-----

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Muchas gracias, señor Presidente. No voy a decir lo que hemos acordado todos los diputados, menos jefes de bloque. Como bloque legislativo Pachakutik estamos sumamente preocupados, toda vez que en este momento se encuentran en plena campaña electoral los candidatos a prefectos, alcaldes, consejeros, concejales, los vocales de las juntas parroquiales, que efectivamente el 17 de octubre van a ser electos. Lamentablemente, el Congreso no ha podido dictar una ley de reparto de escaños, es lamentable lo que se está viviendo en el país. Luego que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el Método D'Hontd, creo que es obligación del Congreso dictar una ley y entregar esa herramienta al Tribunal Supremo Electoral, para que con ella puedan dictar su reglamento, porque en este momento, al parecer como que tratan de poner o emplazar a determinados bloques. Creo que no es viable por ese lado, creo que es necesario lograr un consenso, llegar a un acercamiento tanto de las mayorías como de las minorías, para que no queden afectados. Creo que a eso tienen que arribar los jefes de bloque, si se han reunido. Si no se han reunido, buscar un consenso entre los diputados.....

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le recuerdo diputado Ulcuango, que eso discutimos ahora en la jefatura de bloques y el debate es exclusivamente sobre la moción planteada por el diputado Harb, ir del tercer al primer punto del Orden del Día. De tal manera que el debate político es muy importante. Le vamos a reservar.

EL DIPUTADO ULCUANGO FARINANGO. Sí, voy a plantear lo que está en el Orden del Día. Pero quisiera solicitar que el día de hoy en la tarde, en la sesión extraordinaria, o máximo el día de mañana tiene que constar en el Orden del Día la reforma a la Ley de Elecciones, porque eso está esperando el país, están esperando los candidatos. Es obligación nuestra hacer leyes y entregar al país. Esta es nuestra solicitud como bloque

legislativo Pachakutik. Además de eso, plantearía que el primer punto continúe, el tercer punto suba a segundo punto, con eso estaríamos avanzando al debatir y entregar leyes que requiere la sociedad. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ruiz. Luego concluye usted, Diputado.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias. Señor Presidente, colegas legisladores, colegas legisladoras: Quiero solicitar de la manera más respetuosa, a nuestro buen amigo el diputado Pocho Harb, que retire su moción y que el Orden del Día quede tal como se encuentra elaborado. A lo mejor únicamente cambiar el tercer punto que pase a segundo. Tenga la plena seguridad que estaremos prestos, diputado Harb, a apoyar con vehemencia el proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes, que es una ley importante para el desarrollo de la cultura y el deporte de la juventud ecuatoriana. Por lo tanto, el primer punto del Orden del Día es muy interesante. Creo que el mejor homenaje que debemos hacer a los maestros, aquellos ciudadanos que se sacrifican por el bien, el progreso y el desarrollo del país, que en la actualidad y únicamente en este país son los menos favorecidos, y que ganan sueldos verdaderamente de miseria, de angustia y de dolor. Por lo tanto, señor Presidente, solicito al diputado Harb, con todo comedimiento, retire su moción y procedamos de inmediato al tratamiento del primer punto del Orden del Día. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ruiz. En efecto, son dos temas muy cortos el primero y segundo, por lo cual la exhortación al diputado Harb. Diputado Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Muy sensible a las propuestas, primero de Rafico

Erazo, también de Jorge Montero, de Hugo Ruiz y de Ricardo Ulcuango, parece que lo que ellos dicen es absolutamente acertado. No solamente eso es lo que debemos viabilizar esta sesión. Había pedido que el punto tres del Orden del Día pase a primero, pero después de escuchar también en privado al señor Prosecretario, Secretario de la sesión, Don John Argudo, en el sentido que el segundo punto del Orden del Día es una votación. No por mucho madrugar amanece más temprano, no por mucho correr se llega primero. Me quedo como está el Orden del Día, no solamente eso sino que pido a usted, dar continuidad al proyecto de Ley del Deporte. Mañana ojalá esté en primer punto del Orden del Día. Creo que hoy día comenzamos a tratar, mañana que esté en primer punto del Orden del Día y en la semana aparezca aunque sea una vez. Pero siendo un proyecto que tiene muchos artículos, ojalá no le pongan una vez cada tres o cuatro semanas, entonces ahí pierde continuidad. Pidiendo la continuidad del proyecto, ojalá mañana esté ordenado en el primer punto. Retiro mi moción y planteo que el Orden del Día quede tal como está establecido y se inicie el tratamiento del primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Números 22-567, 22-640 y 25-306". El informe remitido desde la Comisión correspondiente, es como sigue: "Quito, 9 de junio de 2004. Oficio número 1125-CLSCCL-04. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficios números 4819-DGSL de 19 de mayo de 2003, 5107-DGSL de

26 de junio de 2003, 5226-DGSL de 14 de julio de 2003, la Dirección General de Servicios Legislativos remite para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 22-567; proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 22-640; y, proyecto de ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 25-306, auspiciado por los ex diputados Franklin Delgado Tello, Aníbal Nieto y el tercero por los diputados Rafael Erazo, Luis Villacís y Xavier Cajilema, respectivamente, a fin de que se otorgue el trámite constitucional y legal correspondiente. La Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social en sesión de 9 de junio de 2004, conoció y analizó los referidos proyectos y amparados en el artículo 148 de la Constitución Política de la República, resolvió unificarlos por referirse a una sola materia, recogiendo en un solo texto las partes constitucionales y esenciales de cada uno de los citados proyectos, buscando una concordancia lógica y adecuada con la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Consecuentemente, los proyectos de ley mencionados se fusionan denominándose en lo posterior: Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. De acuerdo con lo prescrito en el artículo 92 del Reglamento Interno de la Función Legislativa, los suscritos diputados emitimos el siguiente informe para primer debate: El proyecto de ley presentado por el ex diputado Franklin Delgado Tello, pretende crear un sueldo complementario equivalente a un sueldo profesional básico a favor de los profesionales de la educación que prestan sus servicios en la Región Amazónica y provincia de Galápagos, argumentándose en que es necesario para cubrir el actual costo de vida, para tal efecto propone añadir un numeral al artículo 24 de la Ley de Carrera Docente

y Escalafón del Magisterio Nacional. 2. El proyecto de ley presentado por el ex diputado Aníbal Nieto, procura reformar el artículo 7 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, reconociendo dentro de los títulos docentes, la inclusión de los títulos de doctor, PHD, Master o Magíster relacionadas con el aspecto educativo. 3. El proyecto de ley presentado por los diputados Rafael Erazo, Luis Villacís y Xavier Cajilema, pretende reformar el artículo 24 numeral 5 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, norma que actualmente concede un subsidio a favor de los docentes que laboran en las zonas rurales comprendidas hasta los 20 kilómetros de la zona de frontera y que en algunos casos por el desarrollo urbano de determinadas áreas rurales se han convertido en zonas urbanas, sin que esta situación implique el mejoramiento económico y social de sus habitantes, razón por la cual el proyecto prevé que se mantenga los 20 kilómetros de línea de frontera como un referente para el pago de este subsidio, considerándose para el efecto tanto las zonas urbanas y rurales. 4. El proyecto de ley unificado se refiere a normas generalmente obligatorias de interés común. La iniciativa les corresponde a los ex diputados Franklin Delgado Tello, Aníbal Nieto y el tercer proyecto a los diputados Rafael Erazo, Luis Villacís, Xavier Cajilema, con el apoyo de un número superior a 10 legisladores cada proyecto y fue presentado al Presidente del Congreso Nacional con la correspondiente exposición de motivos, observando de esta manera los requisitos que para su presentación establece el artículo 148 de la Constitución Política de la República. Análisis constitucional y legal del articulado del proyecto de ley. Los considerandos del presente proyecto unificado serán los que a continuación se detallan: Que la Constitución Política del Estado dispone que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, área prioritaria de la inversión pública y motor fundamental del desarrollo nacional. Que es

obligación del Congreso Nacional, actualizar determinadas normas de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, que permitan una adecuada ejecución de dicha normativa, específicamente en el reconocimiento de los títulos para el ejercicio de la docencia. Que es necesario armonizar las normas de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, con los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior, previstos en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Educación Superior. Que el derecho a la intangibilidad de los trabajadores establecidos en el artículo 35 de la Carta Magna constituye un derecho adquirido, entendido éste como las medidas que adoptará el Estado para su aplicación y mejoramiento. Que la Ley de Carrera Docente y Escalafón del magisterio en el artículo 24, numeral 5, dispone un subsidio a favor de los docentes que laboran en las zonas rurales comprendidas hasta los 20 kilómetros de la línea de frontera. Que ante el desarrollo urbano muchas zonas han cambiado de rurales a urbanas, sin que ello implique un mejoramiento de la situación económica y social de sus habitantes, subsistiendo necesidades no satisfechas de aquellas que habitan en un perímetro de 20 kilómetros de la línea de frontera. La Comisión, luego del estudio y análisis de las reformas propuestas, puntualiza lo siguiente: Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 22-567, auspiciado por el ex diputado Franklin Delgado Tello. La reforma planteada se encuentra inmersa en la prohibición prevista en el artículo 147 de la Constitución Política de la República, que establece que: "solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa del país", concentrando de esta forma en el Ejecutivo la dirección de los asuntos presupuestarios; razón por la cual, la Comisión estima

que la reforma propuesta no es procedente por hallarse en contradicción con la invocada norma constitucional. Proyecto de ley reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 22-640, auspiciado por el ex diputado Aníbal Nieto. La reforma propuesta al artículo 7 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional pretende reconocer para el ejercicio de la docencia los títulos de cuarto nivel otorgados por las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior, de conformidad en lo previsto en el artículo 44 de la Ley Orgánica de Educación Superior y que se refiere al diploma superior, y los grados de Magíster y Doctor. Por lo expuesto la Comisión, luego del análisis correspondiente, estima que es procedente la reforma propuesta con el siguiente texto. Artículo 1. Sustitúyase la literal a) del artículo 7 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional con el siguiente texto: e) Los títulos de cuarto nivel en Ciencias de la Educación en sus distintas especialidades, expedido por instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior, de conformidad con lo previsto en la Ley de Educación Superior y su reglamento. Proyecto de ley reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, número 25-306, auspiciado por los diputados Rafael Erazo, Luis Villacís y Xavier Cajilema. La reforma propuesta al numeral 5 del artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, se sustenta en el numeral 3 del artículo 35 de la Constitución Política del Estado, porque trata de garantizar los derechos reconocidos a los trabajadores, adoptando medidas adecuadas para su aplicación y mejoramiento. La Comisión, luego del correspondiente análisis estima que el contenido de la propuesta es procedente, porque va encaminada a la protección del docente que presta sus servicios dentro de los 20 kilómetros de la línea de frontera, sin distinción de que esta circunscripción sea urbana o rural, toda vez que los docentes que allí laboran lo hacen en situaciones precarias y con

costos elevados en lo que tiene relación a movilización y vivienda; consiguientemente, se acepta la reforma propuesta con su texto original que dirá: Artículo 2. En el numeral 5 del artículo 24 a la Ley de Carrera Docente y Escalón del Magisterio Nacional, a continuación de "zonas rurales" agréguese: "y urbanas". Con las modificaciones expuestas, los miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Laboral y Social, consideramos que el proyecto presentado es constitucional y legal, por lo que emitimos el presente informe para primer debate con el texto que se adjunta y recomendamos su correspondiente aprobación en el seno del Congreso Nacional. Suscriben el informe los diputados Andrés Páez Benalcázar, Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, así como también los diputados Iván Vásquez, Marco Proaño Maya y Luis Villacís". Hasta ahí el informe para primer debate respecto de este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Como Vicepresidente de la Comisión, quiero dar una breve explicación del porqué de esta reforma a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Básicamente, en el primer artículo, posterior a la publicación en el registro Oficial de la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional, se han venido dando y se han venido aprobando títulos de cuarto nivel justamente en la Ley de Educación Superior. Por eso es que la Comisión y los proponentes del proyecto han querido armonizar entre la Ley de Educación Superior vigente, los títulos que entrega la Ley Superior vigente, armonizar con la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional. Creo que es correcta la apreciación y por ese motivo hemos dado informe favorable. En segundo término, en el artículo 2 es una reforma al numeral 5 del artículo 24 de la Ley de carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Esto implica, es una reforma a las zonas

de frontera, por la extensión demográfica y por el incremento de zonas rurales a zonas urbanas, prácticamente los docentes han dejado de percibir un subsidio y un bono, ya que han dejado de pertenecer a la zona rural y comienzan a pertenecer a la zona urbana. Creo que esta reforma es viable, se la debe dar y se la debe incluir únicamente que diga: "zona rural y urbana", para que los docentes de las zonas de frontera sean beneficiados con el subsidio y el bono. La Comisión consciente con estos pedidos ha creído conveniente dar este informe para primer debate, un informe favorable para primer debate y esperamos que aquí los colegas diputados si es que quieren enriquecer esta reforma lo hagan para que en el transcurso de los próximos días y semanas se logre ya el informe para segundo debate. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Mi intervención puntual y corta para respaldar esta ley reformativa a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, porque en primera instancia la reforma al artículo cuarto, al título IV del nivel de Ciencias de la Educación, que coordina con lo que es la educación superior, es totalmente correcto en cuanto a la justicia que se hace con las personas que dentro del Magisterio han tenido ya un avance dentro de su preparación y de su capacitación; pero, sin embargo, la preocupación enorme que tenía es en cuanto al numeral 5 del artículo 24, ya que en este momento conozco la existencia de varios casos en los cuales se ha planteado amparo constitucional en el Tribunal Constitucional, después de que los jueces inclusive han tenido pronunciamientos contrarios en contra de profesores del Magisterio que no han tenido la oportunidad de reclamar esta ayuda que tienen por ser trabajadores en la zona fronteriza, en áreas rurales. ¿Qué es lo que acontece? Que definitivamente, dada la poca

capacitación o la ignorancia, llamaría yo, de un Director de Educación que ni siquiera pidiendo informes acerca del municipio, el gobierno seccional, hasta dónde califica zona rural o urbana, se ha permitido descalificar como zonas rurales a ciertas áreas que están cerca de la ciudad principal o al área rural, es decir, que prácticamente, caso específico, cantón Huaca, ciudad de Huaca y Paja Blanca, un ejemplo de los varios casos que están en el Tribunal Constitucional. ¿Qué pasa? Que este es un sector rural. Pero, al Director de Educación se le ocurrió la idea de que eso ya es urbano, y pese a la distancia que existe, ya que el Municipio de Huaca considera que todavía no está integrado a la ciudad; sin embargo, se permitió descalificar el bono e inclusive hacer que estas personas reintegren lo que habían recibido anteriormente, lo cual se constituye en una injusticia flagrante contra profesores que están sirviendo en el área rural y que hoy tiene la oportunidad mediante esta ley, de constituir también en una aspiración para la gente que está trabajando en las zonas urbanas. Por lo tanto, mi respaldo total y ojalá a esta ley se le dé la celeridad del caso, a efectos de que la Comisión pueda adelantar ya un segundo debate y los maestros puedan dejar de andar atrás del Tribunal Constitucional reclamando por sus derechos, dejar de estar contratando abogados y dejar de estar luchando contra la tozudez y sobre todo contra la marcada ignorancia de quien estaría en los cargos de directores de educación atacando una aspiración tan noble y tan justa para quienes están tan mal pagados en este país. Gracias.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL DOCTOR ANTONIO POSSO SALGADO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE IMBABURA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cajilema.-----

EL DIPUTADO CAJILEMA SALGUERO. Gracias, señor Presidente. Creo

que es importante que en el Orden del Día se pueda debatir reformas a la Ley de Carrera Docente y escalafón, en razón de que la actual Ley tiene una serie de tipificados que no se ajustan a la realidad que vive en estos momentos el Magisterio Nacional, y que están siendo perjudicados en sus legítimos derechos. Por ejemplo: El 80% del Magisterio se ha profesionalizado y han logrado obtener títulos como licenciados en Ciencias de la Educación, licenciados en Educación Básica, han logrado ser especialistas en Ciencias de la Educación, han logrado ser Master o Magíster en Ciencias de la Educación, Doctores, PHD en Ciencias de la Educación. Pero este ejercicio profesional, al cual hoy las diferentes universidades lo han reconocido, no están reconocidas en la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio. Por lo tanto, es importante poder tomar en cuenta las diferentes propuestas de reformas que se ha hecho a la Ley de Carrera Docente, ésta de los títulos, como también la situación de un derecho perjudicado en este momento de los profesores que laboran en la zona de frontera, a 20 kilómetros, que lo reconoce la ley; pero por una decisión unilateral del Ministro de Educación dispone que se suspenda el pago, lo que ha hecho el Ministro de Educación este momento es suspender el pago de los maestros que venían cobrando por situación rural y por la situación de bono fronterizo, existiendo la partida presupuestaria vigente, existiendo en algunos meses los pagos respectivos a los maestros y que ahora se ha dado esta suspensión unilateral. Quiero aportar en lo que corresponde al primer tema de los títulos, que en el artículo 7 que se plantea en la reforma, tiene que ser considerada el uno que es Licenciado en Educación Básica, lo otro es Doctor en Ciencias de la Educación, que está en la Ley actualmente, que sea considerado por la Comisión, Especialistas en Ciencias de la Educación; literal f) Master o Magíster en Ciencias de la Educación; y, literal g) Doctor y PHD en Ciencias de la Educación. Además de ello, tiene que considerarse para que

pueda esta reforma ser práctica, en el artículo 16 donde se tipifican las categorías, y en las categorías existen referenciales como la primera, la segunda, tercera y cuarta categoría que sirven de referenciales para el cálculo del básico. La categoría cuarta, quinta, sexta y séptima corresponde a la ubicación inicial de los docentes por títulos; por lo tanto, tiene que ingresar en la propuesta lo que corresponde en la sexta, ubicarse licenciados en Educación Básica; en la categoría séptima tiene que incrementarse la reforma a la cual se hace alusión y que corresponde al escalafón, porque caso contrario, se está reconociendo los títulos, pero no se está reconociendo como determina la ley en su artículo 16, lo que corresponde al escalafón, que les correspondería a los títulos de cuarto nivel, la séptima categoría. Eso es lo que quiero plantear a la Comisión. Además de ello, es necesario recoger la propuesta de reforma a lo que corresponde el bono de frontera, no es justo que en este momento a los maestros se les haya suspendido lo que corresponde a bono rural y a bono de frontera. Revisados, visitados los diferentes cantones como San Lorenzo, como Loja y en otros del sector frontera, no hay indicios de que hayan mejorado en esas localidades, los servicios básicos y sin son de calidad, no tienen agua potable, no tienen alcantarillado; es decir, no se acoge a la realidad, y ahora es calificado como urbano. Por ello es necesario que la propuesta al aumentar esta palabra, normalmente entre en vigencia y el Ministerio pueda seguir cancelando a los maestros. Además de ello, es necesario tomar en cuenta las ordenanzas de los diferentes municipios que están dentro de la zona de frontera en los 20 kilómetros, esas ordenanzas han determinado como resolución, que de no tener los servicios básicos no son considerados como zonas urbanas y así existen resoluciones de los diferentes municipios. Además, creo que es necesario que en la reforma que se plantea en el artículo 24, en cada uno de los numerales está contemplado un subsidio familiar de 1.000.

suces, están contemplados como compensación pedagógica referente a suces, creo que también tomar en cuenta este articulado es necesario poder completar la reforma. Para culminar, también hemos presentado lo que corresponde a la vigencia de las categorías, como la categoría de la décima a la vigésima, porque ahora también al Magisterio se le reconoce hasta la décima categoría y de ahí, cada tres o cuatro años, dependiendo del sector, lo van reconociendo por adicionales y no como pueda ser normalmente el reconocimiento de una categoría escalafonaria, creo que esto es importante tomar en cuenta. Por ello, en estas propuestas que hemos hecho es viable lo que ha tomado en cuenta la Comisión y reconocer a nombre del Magisterio, que estas reformas son viables porque están siendo afectados alrededor de 120 mil docentes, 120 mil jefes de familia en este país y que por un legítimo derecho o por una decisión que no corresponde a la realidad de los hechos sean perjudicados. Entonces, el planteamiento de estas dos reformas cursan y lo haremos llegar por escrito, porque se ha objetivizado el legítimo derecho a las reformas de la ley de Carrera Docente y Escalafón. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Como maestra y como Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, conozco muy a fondo el problema que vive el Magisterio Nacional. Un Magisterio Nacional que ha sido soslayado en gran cantidad de sus derechos, y especialmente aquel derecho inalienable que tenemos todos los seres humanos de tener una buena calidad de vida. Por eso es que mi intervención va a girar en torno a reforzar la petición del diputado Erazo, con relación a este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón. Conozco muy de cerca las peripecias que han venido

viviendo los maestros de frontera. Precisamente, con el diputado Erazo, hemos tenido la oportunidad de visitar en algunas ocasiones al Ministerio de Educación, porque se les está conculcando el derecho a percibir ese bono, que es un bono irrisorio, y que a pretexto de que algunos espacios de frontera han pasado a formar parte de cantones como cabeceras cantonales y adoptar la característica de "ciudad", se les ha querido despojar de este derecho. Por eso, invocando a la Constitución, al artículo 35, numeral 3, de la Constitución que habla de la intangibilidad de los derechos, y más bien señala la necesidad de que se adopten medidas para ampliarlos y para mejorar estos derechos, creo que el Congreso en su totalidad debe respaldar esta reformatoria de los artículos 7 y 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón. En el artículo 7, concretamente, lo que se quiere es incentivar al maestro para su capacitación, para su mejoramiento docente, porque precisamente la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 44 reconoce nuevos títulos que tienen calidad de postgrado o de cuarto nivel, que no lo reconoce la Ley de Carrera Docente y Escalafón. Hay una gran cantidad de maestros que han optado, haciendo un esfuerzo personal, económico y de tiempo, obtener estos títulos. Pero, sin embargo, no hay ninguna retribución económica por ellos, debe estar entonces inclusive en el artículo 16 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón, perfilado con detalle cada uno de los títulos indicando la categoría que debería alcanzar el maestro. Igualmente, es importante que en el artículo 14 se agregue urbanos, porque no puede ser que la ley sea únicamente para unos, creo que los pueblos de frontera que están a 20 kilómetros de la misma tienen los mismos problemas que los centros poblados, los núcleos demográficos, que no son verdaderas ciudades con la dotación de todos los servicios; que inclusive el transporte, la movilización y los gastos en los que tiene que incurrir el docente son mayores; entonces, es correcto que se agregue aquello de urbano. Además, quiero

señalar que en la Comisión de Educación, precisamente, el día de mañana vamos a tratar otros temas que tienen que ver con la reforma a la Ley de Carrera Docente, presentados por algunos diputados, como el diputado Ruiz, el diputado Montero, el diputado De Mora, del diputado Orellana, que hablan de la necesidad de hacer estas reformas. Por otro lado, yo personalmente me encuentro haciendo una reforma integral de la Ley de Carrera Docente y Escalafón, la misma que está lista, he enviado a la UNE a nivel nacional, a las direcciones de educación, a las organizaciones de maestros para que la avalicen, porque creo que ellos, los actores, son los que tienen que hacer las recomendaciones y determinar qué es lo que necesitan. En este sentido, de parte de la Comisión de Educación como su Presidenta, un total apoyo a este proyecto reformativo porque creemos que es el momento en el que se puede apoyar a que una clase tan importante, vital en nuestro país, como lo es el Magisterio, tenga la reivindicación de sus derechos a través de un marco legal justo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias. Señor Presidente y señores legisladores: La preocupación nuestra es respecto al área donde serían beneficiarios con esta reforma, en lo que tienen que ver a los 20 kilómetros al interior de las provincias luego de la línea de frontera. Nosotros tenemos una propuesta que en realidad todavía no la he consensuado con algunos compañeros legisladores amazónicos, porque sí nos preocupa, cuando se habla solamente de los 20 kilómetros de la línea de frontera hacia adentro, en casi la mayoría del territorio amazónico ecuatoriano no existen pueblos todavía, y consecuentemente no existen escuelas; entonces, ¿para quién estamos legislando? Esa es la pregunta que nos hacemos los legisladores amazónicos. Necesitamos una ley que permita o que les beneficie a los maestros que están haciendo su trabajo de

docencia, pero la gran mayoría de ellos no están al interior de estos 20 kilómetros. Por eso pido, estamos conversando con los colegas legisladores amazónicos, será tal vez 40 o 50 kilómetros, hay algunos criterios que dicen que sea toda la provincia, pero sí queremos pedir, que si ya estamos reformando esta parte de la ley, que sea una reforma que beneficie de forma real a todos quienes hacen el trabajo de la educación en la Amazonía y en las provincias fronterizas, caso contrario estamos legislando para qué, para la selva. Si en la gran mayoría del territorio ecuatoriano amazónico, al interior de estos 20 kilómetros no existen pueblos y consecuentemente no hay escuelas. Más bien, solicito luego se me permita hacer un alcance de esto, una vez que hayamos consensuado con los colegas legisladores amazónicos para que podamos hacer una propuesta mucho más concreta. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el diputado Pedro Valverde.-----

EL DIPUTADO VALVERDE RUBIRA. Señor Presidente, colegas legisladores: Con oportunidad de esta ley reformativa presentada, quiero exponer un punto de vista que lo considero fundamental en torno a la reforma al numeral 5 del artículo 24 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. El bono que reciben los maestros realmente es insignificante si tomamos en consideración su ingreso mensual; sin embargo, de alguna manera es un estímulo, un incentivo, pero que se lo ha limitado exclusivamente a un número de kilómetros cerca de la frontera. Pero yo pregunto, ¿cuál es la situación de los maestros rurales en grandes cantones como Guayaquil, Quito y Cuenca? Y no hablemos solamente de las parroquias rurales, hablemos de la zona urbano marginales de estas principales ciudades. En el caso particular conozco cuál es la situación de los profesores de las zonas marginales de Guayaquil, sobre todo en el período de invierno, a partir de

diciembre, enero y febrero, que todavía están en clase los estudiantes, ¿cómo van los profesores a trabajar? es realmente calamitoso, si se toma en consideración además la infraestructura escolar en cuanto a edificaciones. Por lo tanto, considero que aprovechando esta reforma podríamos enriquecerla, ir más allá para que este bono lo reciban los profesores de las parroquias rurales y de las zonas urbano-marginales por lo menos de los tres principales cantones del país como son Quito, Guayaquil y Cuenca. Además, esta es una manera muy oportuna que va a permitir que ya no sea necesario el privilegio de muchos profesores asignados a zonas rurales o urbano marginales de las grandes ciudades para que sean trasladados a las zonas urbanas, ya no va a existir ese privilegio de que a fulanito lo mandaron a un lejano lugar de la ciudad grande para pasarlo al centro, porque aquí con este estímulo habrá una verdadera educación en todos los sectores de la patria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Soledad Aguirre.-----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Mi intervención la realizo como una maestra, y si bien considero que es necesario, prudente y hasta indispensable, una reforma integral a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, considero que estas reformas a estos dos artículos en este momento es indispensable y lo sostengo, porque el maestro en todos los lugares de nuestra patria y muy especialmente en la frontera se ve abocado a muchísimos problemas, y uno de esos problemas precisamente es la baja remuneración que recibe, agravándose esta situación para quienes por circunstancias de ubicación trabajan en zonas lejanas a donde tienen su domicilio habitual, que determina que de una u otra manera tengan que duplicar los gastos tanto para prever para su familia, como

para ellos en su lugar de trabajo. Entonces, considero que esta situación de añadir al artículo 24, numeral 5, también "zonas urbanas", es necesario hacerlo, porque si bien es cierto, en el cordón fronterizo se dice de algunas zonas catalogadas como urbanas, pero que de urbanas solo tienen el de pagar el impuesto y nada más, carecen de todo servicio, es indispensable que en el artículo 24 se agregue esto de zonas urbanas. En lo referente al artículo 7, también es humano reconocer el esfuerzo que hacen muchos de los señores maestros, muchos profesores, en preocuparse de su preparación. Creo que el docente tal vez es uno de los profesionales que más se preocupa por su preparación y en eso, sin lugar a duda, redundará en beneficio de los estudiantes de los alumnos. Así que considero muy necesario que se de viabilidad a esta reforma y, sobre todo, que los legisladores con la sensibilidad que nos caracteriza y con el deseo que tenemos, que la educación en el país mejore, apoyemos esta reforma. Personalmente haré llegar por escrito a la Comisión algunas de las inquietudes, pero quiero dejar sentada mi felicitación a los proponentes, al señor Presidente que ha tenido la sensibilidad de poner este tema y a quienes estamos de una u otra manera manifestándonos para que esta reforma sea lo más viable y se lo haga a la brevedad posible. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el diputado Felipe Tsenkush.-----

EL DIPUTADO TSENKUSH CHAMIK. Gracias, señor Presidente. Al tratar este importante proyecto de ley, quiero primero felicitar a los diputados de la Comisión respectiva, que se han preocupado por este sector importante de la sociedad ecuatoriana. Creemos muy justo que al tratarse de esta reforma habría que puntualizar algunas situaciones que de una o de otra manera pueden significar motivación para los docentes. El

pueblo ecuatoriano, que hasta hace un par de décadas atrás tenía un índice de analfabetismo sumamente alto, si bien es cierto los docentes del país no tuvieron la valentía de dar o combatir el analfabetismo en los sectores rurales, de manera especial los más apartados del país como son los amazónicos. Ustedes recordarán en años atrás, que en las provincias amazónicas no había docentes, por lo tanto fue necesario que el Congreso Nacional cree un estímulo para que los docentes puedan trasladarse a la región amazónica y las zonas de frontera. Lamentablemente, este tratamiento especial a los docentes que después fue asumido progresivamente por los propios docentes de estas zonas fronterizas, se les ha quitado como si fuera mucho el aporte que se les está dando a los docentes que prácticamente están haciendo patria, están haciendo un trabajo histórico y cívico para el cambio de la sociedad ecuatoriana. Quiero hacer una aclaración, no puede haber el mismo tratamiento para un docente que labora en las capitales de provincia, de las provincias fronterizas hablemos un caso, un docente que trabaja en la capital de la provincia de Zamora, de Napo, de Morona, de Pastaza, no puede tener el mismo tratamiento de ese docente que se encuentra allá en Montalvo, allá en el Cónдор, allá en Tiwintza, allá Taisha, allá en las comunidades de selva en donde están los achwar, los secoyas, no hay docentes que quieran irse. Por lo tanto, quiero unirme a la voz de clamor que han hecho todos los diputados que se les dé ese apoyo a los docentes para que continúen trabajando por el bien de todo el país. No es justo, que un profesor que tiene una miserable remuneración tenga que gastar más por el transporte. Un ejemplo, para trasladarse desde Macas hasta las comunidades achwar se entra únicamente por transporte aéreo y ese tiene un costo elevado. Por lo tanto, quiero que todos los diputados de los sectores políticos que representamos en el Parlamento ecuatoriano, en homenaje a los docentes nos unamos en esta reforma y que sean considerados como hombres que están trabajando para el bien de

todo el pueblo ecuatoriano. Realmente la reforma al artículo 24 está más que justificada por la Comisión, me uno a más que aplaudo esta iniciativa importante para los docentes de todo el país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Quiero añadir a lo que ya han dicho mis colegas diputados de la amazonía ecuatoriana, que en este Congreso tenemos que legislar con mucha equidad. Quiero hacer referencia a lo que tan solo dice la Constitución en el artículo 240, señor Presidente, si me permite.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Artículo 240, de la Constitución: "En las provincias de la Región Amazónica, el Estado pondrá especial atención par compensar su menor desarrollo. Se adoptarán políticas que compensen su menor desarrollo". Es justo lo que dicen mis colegas diputados de la Amazonia, allá se vive otra realidad. Los maestros son pagados injustamente porque lo que ganan no les alcanza ni para una pastilla para curar un dolor de cabeza. El diputado Felipe Tsenkush ya lo manifestó. Los maestros de la Amazonía ecuatoriana, especialmente los que están más alejados de los centros poblados, tiene que utilizar avioneta. ¿Cuánto cuesta un vuelo? Cuesta 40 dólares de ida y 40 de regreso ¿para qué?, para venir a cobrar sus haberes. Cuando se enferman los maestros, cuando una madre de familia maestra tiene que venir a alumbrar para asegurar su vida, tiene que pagar un vuelo de avioneta expreso que cuesta 300 dólares, cuando hay vuelo o cuando hace buen tiempo o sino se muere ahí en la escuela. Esas injusticias tenemos que plasmarlas aquí en algo real y

justo para nuestros maestros de la Amazonía ecuatoriana. Es por eso que al poner un límite de 20 kilómetros, estamos cometiendo una injusticia bárbara para aquellos maestros de la Amazonía ecuatoriana, porque los poblados o las escuelas no están a 20 kilómetros de la frontera, están a 50, están a 100 kilómetros. El cantón Taisha, el cantón Tiwintza están en plena selva amazónica, en donde no existe ni carreteras, ahí trabajan los maestros y aquellos maestros que van a trabajar ahí no van solamente por un sueldo, van de patriotas. Esto tenemos que ver en estas leyes y muchas leyes que se han aprobado han pasado haciendo injusticia. Quisiera consensuar una redacción con los colegas diputados de la Amazonía para que en segundo debate podamos legislar haciendo justicia a estos sectores de la patria, que en verdad trabajan o trabajamos patrióticamente resguardando las fronteras y conservando nuestros recursos naturales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el diputado Xavier Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, colegas diputados: Uno de los problemas estructurales del país, para nadie es desconocido, resulta el de la educación. Una desatención del Estado que le ha costado muy caro al país y a su desarrollo, más aún en cuanto a nivel de desarrollo de las futuras generaciones. Puesto que la infraestructura misma del sistema educativo que implica lo físico e implica también el nivel del Magisterio, siempre ha sido tratado desgraciadamente por los gobiernos nacionales de muy mala manera y eso lo reconocemos todos los sectores, en eso coincidimos creo casi la totalidad de ecuatorianos y políticamente todos. Sí es penoso y lo digo con absoluto respeto, el a veces encontrar a maestros de pocos o muchos años en el Magisterio, que tienen ingresos paupérrimos, sueldos o salarios de miseria, que sin

embargo deben de afrontar la misma crisis social y económica que afrontan los demás ecuatorianos, pero en peores condiciones y siendo precisamente el Magisterio el llamado a formar a las nuevas juventudes o a las nuevas generaciones del país sin ningún tipo de incentivo. Estamos aquí debatiendo la forma de incrementarles, reconocerles un derecho a gozar de un subsidio más, que representará 10 o 15 dólares a lo mucho, a los profesores que tienen la forma de llegar a sectores muy apartados del territorio ecuatoriano a impartir la educación y estamos dándole vuelta al tema, cuando efectivamente escuchaba hace un momento a la diputada Presidenta de la Comisión, que hablaba o que ella pensaba en una reforma total a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, que se hace necesario e imprescindible en razón precisamente de la situación de los profesores que ha implicado una cosa. Esa desatención y esa desazón y esa desgracia del profesor del Magisterio ecuatoriano, ha hecho que se aprovechen sectores políticos y manipulen esa desgracia de Magisterio. Si todos les diéramos la atención debida a ese Magisterio y coadyuváramos de sus gravitantes problemas y le diéramos el valor que representa precisamente al maestro formador como dije o forjador de juventudes o nuevas generaciones educativas, no habría abanderamiento alguno de ningún sector político y tampoco los maestros tenderían a caer en ello, en el exceso de politización, muchas veces en detrimento, creo sin el ánimo de perjudicar, muchas veces en detrimento de los estudiantes, de esas generaciones que están formando. Por eso es que vemos una diferencia académica entre los alumnos de la educación fiscal con los alumnos de la educación particular, a veces en ocasiones precisamente por esta situación. Nosotros estamos de acuerdo como Partido Social Cristiano en la reforma a la Ley de Carrera Docente y Escalafón que se está proponiendo. Lo que hace relación al artículo 7 tal como está redactado me parece amplio e insuficiente, no cabría la necesidad de ir detallando la serie de títulos de cuarto nivel

que otorgan los institutos de Educación Superior del país, porque de repente ponemos uno y no ponemos otro; de repente más adelante se crea otro, simple y sencillamente va a estar fuera de la norma. En términos generales, como está redactado, me parece lo más procedente y oportuno. En cuanto a la reforma planteada en el numeral 5, el artículo 24, creo que este subsidio no debe ser invocado exclusivamente respecto de los profesores que desarrollen sus actividades en el sector rural dentro de los 20 kilómetros de área de frontera y que se quiere incluir únicamente a las zonas urbanas dentro de esa misma franja territorial. Creo que el subsidio debería abarcar en general a los profesores, que dan sus clases en las zonas rurales del país, considerando que la división política administrativa de nuestro Estado ecuatoriano implica no menos de un 80% de territorio rural, casi un 30% es urbano en el país, pero más del 70% es rural y efectivamente la carencia de la educación en zonas rurales se da precisamente porque a veces hay profesores que se niegan a ir a esos sectores, porque primero les implica un gasto que no pueden cubrir dados sus bajos ingresos; segundo, porque de repente no hay infraestructura en el lugar en donde tienen que trasladarse, perjudicándose así a la niñez ecuatoriana, el Estado es responsable; y, tercero, porque no hay incentivo. Creo que deberíamos propender precisamente a incentivar a aquellos profesionales o maestros que entiendan que van a sacrificarse pero procurando cumplir su deber de enseñar. Quiero proponer en tal virtud, que la reforma a ese numeral 5, en lugar de agregar "y urbanas", se establezca que el subsidio será a favor de los docentes que laboran en las zonas rurales, poner una coma para que la idea cambie, para que venga otra adicionada y a los que laboran en zonas urbanas comprendidas hasta los 20 kilómetros de la línea de frontera. Es decir, usted divide dos ideas categóricamente, la una que el subsidio será a favor de todos los profesores o maestros de las zonas rurales del país, independientemente que estén dentro de 20,

50, 100 kilómetros de la línea de frontera; y, la otra idea es que, específicamente a los profesores o a los maestros que dan sus clases en las zonas urbanas dentro de esos 20 kilómetros de la línea de frontera. Eso creo que sería mucho más justo y equitativo, considerando lo que ya he manifestado respecto de la situación de los maestros en el país, obviamente del problema de la educación. Lo que sí me preocupa y habría que buscar la forma de comprometer y ojalá en ello haya un poco de sensibilidad en los diputados de Gobierno y del Gobierno, que no se vaya alegar que estamos incumpliendo nosotros la norma constitucional del artículo 147, que establece que es facultad casi privativa del Presidente de la República el presentar proyectos de ley que incrementen o aumenten el gasto público, vaya a decir o argumentar que esto afectará a la masa salarial y que por ello se incrementa el gasto público y eso lo volverá inconstitucional. Es decir, si es que desde ahora partimos con la idea de que va a haber un compromiso, por lo menos hay algo de sensibilidad, sin dar lugar a politiquerías ni que ninguna organización política venga a rasgarse las vestiduras y decir después que ha sido una conquista propia de su lucha, porque aquí estamos coincidiendo todos y creo que estamos haciendo muy poco en realidad, no hemos ido a lo de fondo de la estructura educativa del país y sus problemas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo, Diputado.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente, termino. Creo que si cuidamos que no se vaya a alegar precisamente que no hay financiamiento o que se esté incrementando el gasto público, lo que volvería al proyecto inconstitucional. Podríamos nosotros cumplir con un compromiso social al que todos nos debemos, porque tenemos hijos, que si bien algunos no los tenemos con maestros fiscales, por lo menos en mi caso, yo sí tuve maestros fiscales y tengo una buena educación y cultura, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el diputado Kléber Sandoval.-----

EL DIPUTADO SANDOVAL MINDIOLA. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras, señores legisladores: Como diputado amazónico permítanme saludarles a todos ustedes, distinguidos diputados. De la misma forma, es importante que ustedes, diputados de las 22 provincias del país, conozcan la problemática de la provincia de Sucumbíos. Como sucumbiense hago conocer a ustedes y al Congreso en pleno, de los múltiples problemas que nos aquejan en la educación de la provincia de Sucumbíos. Es lamentable que siendo la provincia más rica del país, seamos la más pobre. En muchas ocasiones ya hemos hecho conocer de este particular al Congreso Nacional, pero queremos un consenso de compañerismo, de unidad monolítica, para de una u otra manera salvaguardar los intereses de esta noble provincia amazónica, donde producimos el 70% del presupuesto nacional y en educación es la peor del Ecuador. Nosotros no estamos dotados ni siquiera de una computadora en los colegios, por favor, las escuelitas que laboran de la línea de frontera en los 20 kilómetros, son totalmente escuelas en malas condiciones, para lo cual, pido hoy día, apoyando la reforma como amazónico, que se nombre una comisión del Congreso Nacional para que verifiquen los problemas de educación que se están dando en el cordón fronterizo. Le decía a unos compañeros, cuál es el futuro que nos espera a las futuras generaciones de Sucumbíos, de no ser así, como diputado amazónico, como valiente diputado amazónico, nosotros levantaremos voces de protesta, tengan la plena seguridad que estamos cansados, sin querer tener ningún tipo de polémicas con ninguna provincia de mi país, a la cual represento con mucho orgullo al ser ecuatoriano, pero estaremos como el primer hombre de lucha reclamando nuestros derechos que por razón y por justicia nos pertenecen. Cuando nos paramos los amazónicos reclamando nuestros derechos, lo

hacemos con valentía y con amor. Pido de manera muy especial que haya una reforma especial y que los centros educativos sean dotados de un equipo en donde todos los estudiantes prácticamente cubran sus necesidades educativas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con los diputados Rafael Erazo y Hugo Ruiz, cerramos este debate. Diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Quiero solicitarle a usted, que por Secretaría se nos permita leer el artículo 35, numerales 3 y 4, de la Constitución Política.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Sección Segunda. Del Trabajo: "Artículo 35. El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales: 3. El Estado garantizará la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento. 4. Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación que implique su renuncia, disminución o alteración. Las acciones para reclamarlos prescribirán en el tiempo señalado por la ley, contado desde la terminación de la relación laboral". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente: Quiero solicitarle abusando de su paciencia, que se lea por Secretaría el oficio enviado por el Ministerio de Economía y Finanzas a

quien habla, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ruego dar lectura a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio número SP-CACP-502-745. Quito 30 de julio del 2004. Licenciado Rafael Erazo Reasco, Diputado por la Provincia de Esmeraldas. Presente. De mi consideración: Me refiero a su oficio número 759-CNBMPD-RER del 8 de julio del 2004, mediante el cual informa sobre la paralización de labores adoptadas por los maestros de primaria y pre-primaria del cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas, acción realizada con el propósito de reclamar el pago del bono fronterizo, beneficio que según se expresa en la comunicación de la referencia no se está cancelando. Al respecto, me permito manifestarle que revisado el vigente presupuesto de la Dirección Provincial de Educación de Esmeraldas, se observa que consta la partida bonificación fronteriza con una asignación suficiente para cubrir dicho compromiso, mismo que en alícuotas mensuales la Subsecretaría de Tesorería viene transfiriendo desde el mes de enero del presente año. Le corresponde a la Dirección de Educación, verificar que el pago esté respaldado en la norma legal que rige para el efecto. Atentamente. Por el Ministro de Economía y Finanzas, ingeniero Vicente Páez, Subsecretario General de la Coordinación". Hasta ahí el oficio solicitado su lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. He hecho leer este oficio, porque como dice la Constitución en la lectura que usted gentilmente hizo leer "los derechos de los trabajadores son irrenunciables" y ahí consta, porque el bono fronterizo no es que se lo está creando, no va a significar un proyecto de carácter económico, no, el bono fronterizo está desde el año 79 ubicado como bono especial, luego pasa a ser

ubicación geográfica en los nombramientos, luego en el año 91 se suspende transitoriamente y mediante acciones de maestros y maestras se lo vuelve a incorporar, y resulta que ahora con los elementos que han puntualizado muchos compañeros diputados, con el hecho que geográficamente cambie la denominación de un sector de urbano a rural, se viene perjudicando de la manera más injusta a los maestros que trabajan en las zonas de frontera. Quiero ubicar un elemento, como ex Presidente de la UNE, como maestro rural que he ejercido esa función, hay un bono rural, no se trata del bono rural que estamos peleando, el bono rural es un derecho y ese se está pagando, hay un bono rural para estimular a los maestros que trabajan en la zona rural; a más del bono rural es que hay este adicional del bono fronterizo para quienes trabajan en frontera. Entonces, no significa que se está sacando el bono fronterizo para dejar el bono rural, no. Es decir, quienes trabajan en frontera por las condiciones de vida, el sacrificio, el gran peligro que significa eso, el acto cívico patriótico que están haciendo ahí, es que se le da un estímulo adicional, es decir, a más del bono rural va el bono de frontera. Pero resulta que en San Lorenzo, específicamente por haberlo declarado geográficamente urbano, porque social y económicamente es peor que rural, allá no hay alcantarillado, allá no hay agua potable, es una situación realmente crítica como es en todas las provincias de frontera. Le quitan el bono fronterizo y le quitan el bono rural, es decir, que le quitan dos aportaciones que le venía a mejorar las condiciones de vida en una situación realmente injusta. Creo que lo que han dicho muchos diputados, se necesita una reforma integral a la Ley de Carrera Docente, pero necesitamos, como dijo la colega Soledad Aguirre, tratar de manera ágil e indispensable esta reforma al artículo 24, porque el hecho es que hasta enero le pagaron a esos compañeros el bono fronterizo, no les han pagado febrero, marzo, abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre estando la

plata en la Dirección Provincial de Educación, estando los recursos no les han pagado. De tal manera que, eso repercute seriamente en toda una planificación económica que venían haciendo los maestros. Quiero en esas condiciones, saludar la actitud de los diputados y diputadas que han intervenido y esto es lo que debe hacerse, porque resulta ser que en Pichangal, Changuaral y toda la frontera no se ve la televisión del Ecuador, sino que se ve la televisión de Colombia, y obviamente incide toda la política de Colombia a un sector que le corresponde propiamente a los ecuatorianos. ¿Cómo estimulamos a esos maestros para que vayan a esas fronteras? Para que todo lo que significa el Plan Colombia, arriesgar su vida, arriesgar su integridad, al menos hay un estímulo para ello, eso es lo que estamos pidiendo, estamos exigiendo un derecho adquirido que en reuniones anteriores con la Presidenta de la Comisión de Educación, a quien le entrego mi reconocimiento por la actitud que ha tenido frente a la acción de paralización que tuvieron los maestros del cantón San Lorenzo, estuvimos en el Ministerio de Educación para que se les pague ese bono fronterizo, el señor Ministro primero dijo haber un justificativo, el cantón o el gobierno cantonal de San Lorenzo resolvió que San Lorenzo se encontraba justamente, social y económicamente en la zona rural, esa era un justificativo. Pero además, el Ministro dijo: "Tráiganme una certificación del Ministerio de Finanzas". Le hemos llevado la certificación del Ministerio de Finanzas que he hecho leer en este momento, ahora ya no se conforma con eso, "déjenme consultar a la Procuraduría", es decir, una serie de situaciones para no pagar este bono fronterizo a los maestros que trabajan en esa zona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Por eso, señor Presidente, al culminar, creo que es muy importante los aportes que se han

hecho, creo y estoy plenamente de acuerdo con usted, con una o dos intervenciones ya cerremos este debate para que inmediatamente se elabore el informe para segundo debate. Este proyecto no es ilegal, no es inconstitucional, es un proyecto que está constitucionalmente fundamentado sobre la base de que están presupuestados los recursos y lo que tiene que hacerse es estimular a quienes están trabajando en situaciones infrahumanas en toda la frontera ecuatoriana. Gracias, señor Presidente, diputados y diputadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. El diputado Hugo Ruiz.-----

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, colegas legisladoras: Continuar hablando sobre la gravísima situación económica de los maestros, considero que seguimos "lloviendo sobre mojado". Quién no conoce la grave situación que vive el maestro ecuatoriano y de manera particular el maestro del sector rural, su situación económica es angustiosa. Quisiera dar unos dos o tres ejemplos de maestros que viven en la miseria y sobre todo no tienen las facultades para poder desempeñarse como el país quiere que realicen sus actividades en beneficio de la niñez y de la juventud ecuatoriana. En el cantón Tulcán existe la parroquia Tobar Donoso, para ingresar a esa parroquia se requiere 15 días a pie o cuando vaya algún helicóptero de las Fuerzas Armadas a lo mejor a visitar el campamento militar o tiene que hacer su ingreso por Colombia, por Llorente, lugares infestados por la guerrilla colombiana. Por lo tanto, el maestro allá es un verdadero héroe si es que logra ingresar a esa zona, y sin embargo no hay el estímulo económico para que realice una obra a favor de la niñez. ¿Qué educación se está impartiendo en esos lugares? Por más buena voluntad que haya por parte del maestro es imposible, y lo que pasa en Tobar Donoso pasa en Chical, en Maldonado y lo que pasa en el Carchi para en Zamora Chinchipe, en Morona Santiago, en Esmeraldas,

en Loja, en El Oro, en las provincias fronterizas. Es hora de que el Congreso Nacional tome una actitud positiva para solucionar el grave problema que vive el maestro y así evitaremos que a futuro tengamos que soportar paros frecuentes por parte del Magisterio, que no lo hace por molestar al país o molestar a los gobiernos de turno, sino que esos actos de paralizar la educación se debe a la angustia económica en la que ellos se debaten, toda vez que no se les paga un salario o un sueldo justo de acuerdo a su capacidad, a su papel y rol que desempeñan en la sociedad ecuatoriana. Por eso, es necesario darle una ley que merezca un cambio profundo y que quien sea beneficiado sea el niño y el joven ecuatoriano y por ende la sociedad ecuatoriana. Hay sociedades, hay países como en Cuba, donde se ha priorizado la salud y la educación, en cambio aquí, en nuestro país, se han priorizado otras áreas que no son tan importantes como es la educación, como es el deporte. Por eso, hoy quiero saludar el proyecto que debe dársele también prioridad, la Ley del Deporte. Acaban de terminar las olimpiadas nacionales en la provincia de Imbabura, una buena organización, señor Presidente, de la cual usted es su representante,.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias.....

EL DIPUTADO RUIZ ENRÍQUEZ. ...pero la calidad y los logros de nuestros deportistas son verdaderamente pequeños frente a grandes potencias como Cuba, por ejemplo, que acaba de tener un éxito verdaderamente relativo en Grecia, en Atenas. Ojalá esa reforma se convierta en una gran realidad. El bono de frontera es necesario recuperarlo, es necesario que ojalá el mayor número de docentes sean beneficiarios. Conozco que se han presentado algunos proyectos, yo también en el mes de abril del 2003 presenté un proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente, conozco que el compañero Rafael Erazo, el compañero Jorge Montero, y existen otros proyectos. Y

quiero mocionar que se unifiquen todos estos proyectos y que ojalá vaya a una sola Comisión, porque conozco que hay dos, tres proyectos en manos de la Comisión de Educación que debería ser esa Comisión la encargada de dar trámite a estos proyectos que tienen que ver con la educación, y conozco también que se está tramitando en la Comisión de lo Social y Laboral. Pongámonos de acuerdo y ojalá las comisiones cumplan con su trabajo. Sé que la Comisión de lo Social y Laboral está dirigida por un gran hombre, un gran diputado, con una gran sensibilidad social como es Andrés Páez y, en igual forma, la Comisión de Educación que la compone doña Lupita Larriva que es una educadora de gran prestigio y una mujer muy sacrificada y que está realizando una obra fecunda al frente de esa Comisión, y con colaboradores como Pocho Harb y el resto de miembros de esa Comisión. Por lo tanto, sugiero o mociono que se unifiquen todos estos proyectos, se presente un proyecto unificado y que usted determine cuál sería la Comisión que tenga que presentar un informe definitivo para segundo debate, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a ampliar con una intervención que no lo ha hecho una agrupación importante, me refiero al diputado Kenneth Carrera, con lo cual cerraríamos este debate.

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Muchísimas gracias, señor Presidente. Primero tengo que hacer pública mi felicidad, porque he escuchado a representantes de dos gobiernos que se sucedieron desde el 84 al 92, reconociendo que no habían hecho nada por la educación, esos mea culpa son maravillosos, significa que se está recobrando un poco la sensatez política en este país o será solamente, siendo poco optimista, que hay diputados que se dan golpes de pecho por esto. Lo único que he visto es eso, pero no se toca la cosa de fondo ni siquiera los ex presidentes de la Unión Nacional de Educadores que están aquí en alguna curul, se están preocupando de lo fundamental,

de los maestros. ¿Qué es lo fundamental? Este bono que se plantea, para mí no es más que una manera de extender la mano pidiendo limosna y de esa manera no se puede tratar al educador en este país. Voy a ser concreto, no voy a robar mucho tiempo, porque ya se ha hablado muchísimo sobre cómo sufren los pobres maestros de la frontera. No solamente son los de la frontera, hay en el centro del país, en el centro de la Costa ecuatoriana, hay cosas igualitas de aquellas que han diseñado en sus discursos los diputados precedentes. Hay sectores en el cantón Balzar, donde un maestro tiene que salir en canoa cuatro horas a través de la selva, porque eso es selva, para llegar a su lugar de trabajo. Y pretenden que ese maestro se quede toda la vida allí o dos, tres años por lo menos y eso no es correcto. Creo que deberíamos aprovechar este proyecto de ley que es muy sensato, por supuesto, porque se está creando una idea de que al maestro hay que tratarlo mejor, aunque mantengo mi criterio que ese bono es una especie de limosna para el maestro ecuatoriano. Creo que deberíamos tratar y voy a proponer a los autores de este proyecto para que acepten esta propuesta, aumentar un artículo obligando al Ministerio de Educación a construir vivienda para el maestro de las áreas rurales, porque ese pobre hombre que tiene que caminar o ir a caballo o en canoa o visitar otro país para ingresar al nuestro nuevamente, como lo acaba de decir un diputado, debe quedarse en el sitio donde está trabajando con esa comunidad, para ganarse la voluntad de esa comunidad, para ser el líder de esa comunidad, y la única forma es que el Ministerio, que el Estado le dé vivienda, así como se construye la escuela, la escuelita aunque sea con caña, debe construirse al lado la vivienda del maestro o de los maestros. Así que ésta es mi propuesta para los autores del proyecto, que dicho sea de paso, los felicito porque hay alguien que se preocupa por la clase pobre de este país, y voy a proponer el aumento de ese artículo a este proyecto si me lo permiten. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Bien, colegas diputados, declaro cerrado el debate. Han intervenido la mayor parte de bloques parlamentarios por no decirlo todos, con importantes aportes, debe pasar a la Comisión Especializada que recoja las diversas observaciones y que al mismo tiempo los diputados pueden presentar observaciones por escrito para el segundo y definitivo debate. Entonces, queda aprobado en primer debate el proyecto en mención. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Resolución respecto del trámite del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal. Número 25-448, elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación, artículo 159 de la Constitución Política de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego dar a conocer a la sala el contenido del artículo 159 de la Constitución y luego dar lectura al contenido del proyecto que lo estamos tratando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 159 de la Constitución Política de la República. La Comisión de Legislación y Codificación podrá, por propia iniciativa, preparar proyectos de ley que serán enviados al Presidente del Congreso para que sean tramitados ordinariamente, salvo que el Congreso resuelva, por mayoría de sus integrantes, que se los tramite en la forma especial establecida en esta sección". Señor Presidente, como antecedentes informo a usted y a la sala, que el Congreso Nacional mediante resolución dispuso que la Comisión de Legislación y Codificación elabore el proyecto de Depuración Normativa legal. La Comisión dando cumplimiento a esta resolución ha presentado anteriormente dos cuerpos de

proyectos, los mismos que por resolución del Congreso han sido remitidos a la Comisión de Legislación y Codificación para que de conformidad con el artículo 159 de la Constitución se los tramite en la forma especial. En esa virtud, el señor Presidente titular ha dispuesto que conste en el Orden del Día de esta sesión este tercer cuerpo de Ley de Depuración de la Normativa legal, a efecto de que el Congreso resuelva lo pertinente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Ruego entonces dar a conocer el contenido del proyecto. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente: Como claramente manifiesta el punto del Orden del Día, le corresponde al Congreso Nacional determinar qué trámite debe darse a este proyecto de ley que ha sido elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación. El señor Secretario nos manifiesta y nos aclara que el Congreso le ha delegado a la Comisión para que mediante proyecto de ley depure la normativa legal. En este sentido, ya en resoluciones anteriores de hace un mes, de hace unos dos meses atrás, el Congreso tomó una decisión sobre estos proyectos de ley, veo que éste es un nuevo proyecto de ley adicional que la Comisión de Legislación y Codificación ha presentado para que el Congreso termine el procedimiento y el trámite que debe darse al proyecto como establece el artículo 158 y 159 de la Constitución Política, este último que ya ha sido dado lectura por Secretaría. En tal virtud, no creo que sea conveniente entrar a debates extensos sobre este asunto, ya hay las resoluciones anteriores del Congreso sobre este mismo tema. Por lo tanto, mociono que el Congreso Nacional determine que el proyecto de ley número 25-338, elaborado por la Comisión de Legislación y Codificación se lo tramite en la forma especial establecida en la sección quinta del Capítulo V del Título VI de la Constitución Política del Estado, es

decir, en el artículo 158 y 159 de la Constitución Política del Estado, por dos razones que había fundamentado anteriormente cuando tratamos puntos similares. Primero, porque la Comisión de Legislación y Codificación es la que ha elaborado este proyecto; segundo, en la Comisión de lo Civil y Penal que le correspondería conocer en caso de que se le dé el trámite ordinario, existen acumulados varios proyectos de ley que estamos haciendo para presentar los informes al Congreso y la Comisión de Legislación y Codificación no tiene un trabajo tan grande porque el Congreso no ha delegado muchas funciones a esta Comisión. En tal virtud, considero que es la misma Comisión de Legislación y Codificación la que debe continuar con el trámite de este proyecto de ley. Por lo tanto, pido a los diputados que aprueben esta moción que estoy proponiendo y también solicitar que por Secretaría, una vez que se determine el trámite, y si se determina que sea el trámite especial, nos notifiquen a los diputados para que comience a decurrir los 30 días de plazo, porque eso no está sucediendo, a fin de que podamos presentar los diputados, por escrito, las observaciones pertinentes y aplicar de esta manera y debida forma, el artículo 158 de la Constitución Política. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, a usted. Me parece completamente procedente la moción que presenta el colega Pazmiño. El diputado Víctor Granda.-----

EL DIPUTADO GRANDA AGUILAR. Señor Presidente: Quiero apoyar la propuesta que ha hecho Ernesto Pazmiño, es muy pertinente. Lo único que quisiera añadir es que por favor nos distribuyan estos documentos de la Comisión de Codificación. Me he tocado ya en algunas ocasiones con varias sorpresas, en el sentido de que, examinando con mayor detenimiento los documentos con los que trabaja la Comisión de Codificación a veces se cometen o se deslizan errores o equivocaciones fundamentales y nosotros,

de acuerdo al trámite parlamentario, perdemos la oportunidad de participar en ese proceso si es que oportunamente hacemos las observaciones que corresponden, porque para todos es conocido que en el trámite especial ya esto no se debate en el Congreso sino que simplemente las discrepancias, siempre que la Comisión de Codificación no recoja las observaciones que hacen los diputados, entonces esa discrepancia es la que se trata en debate en el Congreso Nacional. Entonces, creo que para aquellas personas, y hablo fundamentalmente por el bloque parlamentario del Partido Socialista que revisamos los documentos, que analizamos los asuntos de la legislación, tanto de los que se tratan en el Pleno del Congreso, como en la Comisión de Codificación, valdría la pena que apoyemos lo que propone Ernesto Pazmiño, pero a la vez insistamos. Por ejemplo, este informe o los puntos sobre lo que estamos tratando no se nos ha distribuido, por lo menos en mi oficina no existían documentos sobre este punto del Orden del Día. Pero de todas maneras, creo que lo que se trata es de ratificar un trámite que ya lo veníamos llevando adelante, es un asunto importante, todos luchamos por una simplificación de la legislación ecuatoriana, confiamos en que la Comisión de Codificación haya trabajado de la mejor manera posible, pero creo que por responsabilidad revisemos por si existe alguna observación para hacerlo oportunamente, porque a veces también cuando se hacen derogatorias generales se derogan cosas que pueden tener repercusiones muy serias en la vida jurídica del país y pueden también a veces corresponde a determinados intereses. Vale la pena que tengamos el debido cuidado, porque si bien este trámite nos exonera de una discusión más prolija de un proyecto de ley y agiliza una discusión, sin embargo también puede caer en el otro extremo de que no nos enteremos y que a lo mejor a través de la vía de la derogatoria se cometan errores muy graves en cuanto a defender intereses nacionales o a cubrir intereses particulares, porque eliminar a veces una disposición legal da margen muchas veces a una

serie de efectos que a veces uno no los conoce a plenitud. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONAR. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados y diputadas: El bloque de la Democracia Popular se une a este pedido de moción de parte del diputado Ernesto Pazmiño y corroborado por el colega diputado Víctor Granda, en función que de acuerdo al artículo 158 y 159 de la Constitución se le dé el trámite de especial. Es cierto también y muy pertinente, indicar que la Comisión de Codificación que está para esto, las derogatorias que se van a dar pues, pasen también a conocimiento de todos los diputados de todos los bloques para que de esa manera no podamos querer ocultar absolutamente nada y que mejor sea de transparencia, que así lo tenemos que dar los diputados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. El diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Este es el tercer cuerpo de leyes en este importante proceso de depuración legislativa. En los anteriores el Congreso ya optó por el trámite especial y creo que lo hizo con acierto. Creo que por coherencia deberíamos optar por el mismo trámite. Pero valga la oportunidad para que usted pida al señor Presidente titular, que el Congreso ya conozca, porque el trámite especial dispone que el Congreso en Pleno conocerá, debatirá y aprobará en un solo debate, y los dos cuerpos que ya hemos dado trámite en el proceso especial todavía no lo conocemos. Creo que es importante que el Congreso asuma esta función de depurar la normativa legislativa que se le ha encomendado a la Comisión de Legislación y Codificación. Tengo una preocupación. No sé si su Señoría solicita que se establezca

el quórum para poder optar una resolución al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Punto de orden, diputado Harb.--

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: Esta es una de las razones por las cuales, cuando los diputados presentamos proyectos de ley que entran al segundo debate, nos esmeramos en que aparezcan en el primer punto del Orden del Día, no es porque una ley sea más importante que otra, no es porque un tema sea más importante que otro. Pero, usted y como todos los legisladores saben cual es la diferencia entre primer debate y segundo debate. El segundo debate ya es un debate en donde implica votación, mientras que en el primer debate solamente se hacen observaciones o discusiones. Entonces, esto es lo que ocurre cuando se pasa un proyecto para segundo debate al tercero o cuarto punto del Orden del Día. Los diputados llegan temprano, están aquí, pero luego de cierto tiempo de la mañana o de la tarde, se retiran y tenemos este problema, no alcanzamos siquiera para una votación simple, una votación sencilla; es decir, si ya tenemos aquí las 50 personas, votemos este segundo punto del Orden del día y ojalá alcancemos a iniciar por lo menos el tratamiento, con su compromiso que mañana este proyecto de segundo debate de la Ley de Deportes sea puesto en el primer punto del Orden del Día y que no entre a competir con un primer debate, porque para el primer debate no se necesita votos, para el segundo debate si se necesita votos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente: Lo que dice Alfonso Harb es exactamente así. Por lo tanto, me permito, con respeto, solicitarle que proceda usted a confirmar el quórum.

por lista. ¿Por qué razón? Porque solamente así, los diputados que están este momento ausentes serán notificados por sus asesores, secretarios y estarán aquí en cinco minutos y conseguiremos el quórum para votar este importantísimo proyecto aludido por Alfonso Harb. Gracias, señor Presidente, por su gentileza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece muy procedente. Señor Secretario, ruego constatar el quórum por lista este instante.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores legisladores: Aguilar Pozo Ramiro, presente. Aguirre Riofrío Soledad, presente. Almeida Morán Luis. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel, presente. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Alejandro, presente. Cevallos Jorge. Cevallos Ana Lucía. Chauvet Madeleine, presente. Coello Mario. Columbo José Luis. Dávila Rafael. Dávila Patricio. De Mora Marcelo, presente. Dotti Marcelo, presente. Erazo Rafael. Gamboa Elsie, presente. Galván José David. Garcés Myrian, presente. García Rodrigo. González Carlos, presente. González Julio. Granda Víctor, presente. Guamán Jorge. Guerrero Augusto. Gutiérrez Marilyn, presente. Harb Alfonso, presente. Haro Guillermo. Ibarra Silvana, presente. Jaramillo Rocío. Kure Carlos. Larriva Guadalupe, presente. Loor Eudoro, presente. Llori Aurelio. López Miguel, presente. Lucero Wilfrido, presente. Luque Andrés, presente. Merchán Elsie, presente. Mina Omar. Monsalve Diego, presente. Montero Jorge. Mora Mesías. Morillo Marco, presente. Naranjo Washington, presente. Naveda Nubia, presente. Ocampo Carmen. Ollague Zoila, presente. Olmedo Vicente, presente. Ordóñez Galo, presente. Orellana Héctor. Ortiz Edgar, presente. Páez Andrés. Paladines Raúl. Pazmiño Ernesto, presente. Pérez Vicente, presente. Posso Antonio, presente. Proaño Marco,

presente. Quintana Omar. Quishpe Salvador. Ramírez Raúl. Rivas María Augusta. Romero Abraham, presente. Ruiz Hugo. Salazar Alba, presente. Sánchez Jorge. Sánchez Wilson. Sandoval Xavier, presente. Sandoval Sandra. Sandoval Kléber, presente. Sanmartín Rolo, presente. Sanmartín Franklin. Sanmiguel Jacobo. Segarra Gabriel, presente. Serrano Segundo. Serrano Alfredo. Silva Jacqueline. Taiano Vicente, presente. Tamariz Gustavo, presente. Torres Carlos, presente. Torres Luis Fernando. Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo, presente. Valle Ernesto, presente. Vallejo Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas José, presente. Vásquez Clemente. Vásquez Iván, presente. Vera Galo. Villacís Luis. Viteri Cynthia. Zambrano Ramón, presente. Cincuenta y cuatro legisladores en este momento, con el ingreso de algunos legisladores que no contestaron a la lista, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego leer la moción presentada por el diputado Pazmiño y proceder a tomar votación sobre el punto segundo del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. El diputado Ernesto Pazmiño propone que a este proyecto se le dé el trámite especial, de conformidad con los artículos 158 y 159 de la Constitución Política de la República. Esa es la moción propuesta por el diputado Ernesto Pazmiño, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, hay que advertir que en este tipo de votación necesitamos cincuenta y un votos válidos, ruego entonces poner mucha atención. Señor Secretario, ruego tomar la respectiva votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el diputado Ernesto Pazmiño, sírvanse pronunciarse levantando el brazo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y dos votos a favor, de cincuenta y cuatro presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley de Educación Física, Cultura y Deportes, número 24-098". El informe de mayoría presentado por los miembros de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, los diputados Pedro Valverde, Alfonso Harb, Jorge Cevallos y Antonio Posso es como sigue: "Quito, 20 de mayo del 2004. Oficio 296. Señor economista Guillermo Landázuri. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. De nuestras consideraciones: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, tiene a bien presentar en Secretaría del Congreso Nacional, el informe de mayoría del proyecto de Ley Orgánica de Educación Física, Cultura y Deportes para segundo debate. En el mismo se han incorporado observaciones realizadas por los diputados, tanto en el primer debate como por escrito, así como se han recogido puntos de vista y observaciones de diferentes organizaciones deportivas. Por la atención que se digne dar al presente y a la espera del trámite respectivo, suscriben los diputados: Pedro Valverde Rubira, Vicepresidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, así como también los diputados: Alfonso Harb, Antonio Posso, Jorge Cevallos Macías. Informe para segundo debate de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación. La Subcomisión de Deportes de la Comisión Legislativa Permanente de Educación, Cultura y Deportes del Congreso Nacional, ha elaborado el presente informe para segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Cultura Física,

Deporte y Recreación que fue ampliamente discutido en primer debate durante la sesión del día 3 de setiembre del año 2003, así como los días 3 y 4 de febrero del 2004. Además, durante dos sesiones del mes de enero, fueron recibidos en Comisión General los representantes del Comité Olímpico Ecuatoriano y algunas federaciones nacionales por deporte, de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador y algunas federaciones deportivas provinciales. También, desde la culminación del primer debate, se han realizado varios foros donde se ha socializado más el tema, al cual han acudido en calidad de expositores algunos diputados como los realizados en la ciudad de Guayaquil, tanto por parte de la Academia Olímpica como de la Federación Deportiva del Guayas. Para la elaboración de este informe, como parte fundamental, adicional a lo señalado anteriormente, se han recogido los criterios emitidos por escrito por los legisladores, así como de algunas organizaciones deportivas y personas vinculadas a la actividad, cuyas recomendaciones en un alto porcentaje han sido recogidas para enriquecer mucho más el referido cuerpo legal. A continuación detallamos las observaciones recogidas al proyecto presentado al primer debate del Pleno del Congreso Nacional. El diputado Héctor Orellana presenta observaciones al artículo 38 del proyecto, recogiendo una sugerencia del Presidente de la Federación Deportiva de Pastaza, quien adicionalmente también ha enviado al seno de la Comisión la misma observación: Artículo innumerado. Los presidentes de las federaciones deportivas provinciales que antes de su designación vinieren cumpliendo función pública regulada por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa o por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, tendrán derecho a comisión de servicios con remuneración durante el período para el cual fueren electos. La institución en que originalmente estuviere prestando sus servicios lo declarará, a solicitud del interesado, en comisión de servicios con remuneración por todo el tiempo que dure el

desempeño de su cargo. Esta sugerencia ha sido incorporada como artículo innumerado, pues es válido el argumento de estimular a aquel dirigente que asuma la máxima responsabilidad del deporte provincial y que al mismo tiempo es funcionario público, para que pueda dedicar su tiempo a realizar correctamente su labor en el campo deportivo sin como consecuencia de aquello pierda su fuente de ingresos. El artículo claramente establece que, exclusivamente es para aquellos presidentes que antes de su designación se desenvolvían en la función pública. Bajo ningún concepto ampara a aquellos que siendo dirigentes asumen una función del Estado. El diputado Marcelo Dotti remitió a la Comisión, un pliego de observaciones presentadas por FEDENALIGAS. Se recogieron las observaciones a diferentes artículos, donde se propone establecer la denominación de Federación Nacional de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Ecuador en lugar de Federación Nacional de Ligas Barriales y de Novatos como constaba en el proyecto. En su argumento señalan que esa es la denominación de la organización desde hace 33 años. En el Capítulo XI, artículo 2, dentro del organigrama de FEDENALIGAS, se solicitó establecer la existencia de los clubes barriales que habían sido obviados en el proyecto de primer debate. Así mismo, que todas las entidades del deporte barrial y parroquial se regirán por sus estatutos y se inscribirán a través de FEDENALIGAS a la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación. En relación a este artículo, varios diputados encabezados por los legisladores Ramiro Rivera, Antonio Posso, Marcelo de Mora, Soledad Aguirre, entre otros, señalan que debe suprimirse el inciso donde refiere a la autorización que FEDENALIGAS debe dar a un deportista de su organización, cuando éste pase a otro estamento del sistema deportivo ecuatoriano. En su fundamento refieren que en virtud que el deporte barrial es eminentemente recreativo y de acuerdo al proceso del auto rendimiento le corresponde atender al fomento, masificación y socialización

deportiva. Los talentos que produzca este nivel, se deben incorporar a los organismos que forman parte del sistema deportivo nacional. El texto incluido en el informe, fue una solicitud plenamente argumentada por FEDENALIGAS, previo al primer debate. Consideran ellos, que siendo el organismo rector de la actividad, deben estar al tanto de todo lo que ocurre alrededor de sus deportistas. Ocurre que uno de ellos destaca y de un día a otro aparecen en otros ámbitos, ante lo cual, la dirigencia de FEDENALIGAS se informa a veces por la prensa sobre el particular. Siendo ambos argumentos lo suficientemente sólidos, la Comisión considera conveniente mantener el contenido anterior, cambiando tan solo las palabras "previo conocimiento" por "previa autorización", ante lo cual el artículo queda así: "Artículo 42. El deporte barrial está organizado por la Federación Deportiva Nacional y de Ligas Barriales de Recreación y Aficionados del Ecuador-FEDENALIGAS, quien dirige, planifica y fomenta el deporte barrial y parroquial del país. Esta organización aglutina a las diferentes federaciones provinciales de ligas barriales. A su vez, cada Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales está constituida por las distintas ligas barriales y parroquiales, tanto urbanas como rurales con personería jurídica. Estas a su vez aglutinan a los clubes barriales y parroquiales. Todos los integrantes del sistema deportivo barrial y parroquial se regirán de acuerdo a lo que establezca esta ley, sus estatutos y reglamentos". Todas las entidades del deporte legalmente constituidas y que formen parte de FEDENALIGAS, tienen la obligación de inscribirse a través de ésta en la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación, para formar parte del Sistema Deportivo Ecuatoriano de Recreación y Aficionados. Los talentos deportivos producto del deporte recreacional podrán ser miembros de otras organizaciones del Sistema Deportivo Nacional, previo conocimiento de FEDENALIGAS. La Federación Deportiva Nacional Estudiantil, remitió varias observaciones

de las cuales fue acogida la referida al artículo 15, que incorpora a las filiales provinciales a la Dirección del Deporte Estudiantil. El mencionado artículo queda así: "Artículo 15. Norma para los deportes escolar y de nivel medio. Las actividades deportivas escolares y colegiales serán dirigidas por la Federación Deportiva Nacional Estudiantil (FEDENAES) y por las filiales en cada provincia de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, en concordancia con los planes y programas del Ministerio de Educación y Cultura y en coordinación con la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación". Tanto la FEDENAES como otras organizaciones deportivas, en sus observaciones señalan el derecho a dos cosas: Una mayor distribución a su favor de las rentas deportivas y presencia directa en el Consejo Consultivo. Sin duda esas solicitudes justifican, pero debe tener muy claro el Pleno del Congreso Nacional, que la redistribución de las rentas, particularmente del 5% de las llamadas telefónicas no la dispone la actual ley, sino la llamada Ley 97, expedida por el Congreso Nacional hacia algunos años, por lo que para lograr ese propósito debería modificarse aquel cuerpo legal. En relación a la presencia directa en el Consejo Consultivo, si cada organización tuviera representación directa, el señalado órgano se estructuraría con una cantidad muy numerosas de integrantes que lo convertiría en ineficaz. Es por ello que, dentro del organigrama, cada una de estas organizaciones se agrupan en consejos, en donde ahí sí, tiene representación directa y luego cada consejo envía un representante al Consejo Consultivo, donde deberá responder a nombre de cada una de las organizaciones que forman parte de la Comisión Nacional del Deporte Recreacional. Las federaciones provinciales confluyen en FEDENADOR, las federaciones nacionales por deporte en el COE. Por eso es que el Consejo Consultivo, el Presidente del COE representa a las nacionales por deporte, el Presidente de la FEDENADOR representa a las provinciales y el representante

de la Comisión Nacional del Deporte Recreacional a todos los organismos de su ámbito. La diputada Zoila Ollague, ha observado el artículo 55, donde compromete el compromiso del Estado para la construcción de viviendas a destacados deportistas. Recuerda como ejemplo a atletas sumamente pobres como las pesistas Alexandra Escobar y Seledina Nieves, quienes obtuvieron en el 2003 preseas panamericanas, pero que lamentablemente, por su extrema pobreza económica y por dedicar sus esfuerzos al deporte amateur, en lo más mínimo lucrativo, a pesar de otorgar gloria deportiva al país, no poseen el símbolo básico de vivir con dignidad, como lo es una vivienda. Para aquello se ha incorporado un artículo innumerado al artículo 55, donde se establece la obligación del Estado a otorgar una vivienda digna al deportista triunfador, pero se condiciona la misma a que sea la máxima presea en competencias específicas, de carácter individual, en deportes no remunerativos y en tanto el deportista sea de bajos recursos económicos comprobados y no posea vivienda. El artículo señala lo siguiente. "Artículo innumerado. Para el caso de los deportistas de bajos recursos económicos que no tengan vivienda, que obtuvieren la máxima presea en competencias mundiales, olímpicas, Panamericanas o sudamericanas, de deportes individuales, no remunerativos, el Estado, a través de la Secretaría Nacional de Deportes presupuestará en el ejercicio económico posterior a la obtención de la presea, los valores requeridos para la adquisición del terreno y construcción de la vivienda, así como la entrega de propiedad a quien corresponda". Los entrenadores, técnicos profesionales, jueces, árbitros, también han solicitado su espacio dentro del proyecto de ley. Son parte fundamental del éxito en el desarrollo del deportista, ante lo cual, están en su derecho a querer sentirse amparados y protegidos por la ley. A través del diputado Ramiro Rivera se ha pronunciado el Instituto Técnico Superior de Entrenadores de Fútbol "Héctor Morales

Altamirano", del diputado Segundo Serrano, quien recoge un criterio del árbitro de fútbol Byron Moreno, así como de la asesora de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, profesora Melania Cayamcela Orellana, se han recogido justas aspiraciones de este importante sector del deporte ecuatoriano. Por eso, en el artículo 55 se ha incorporado a aquellos entrenadores que prepararon y dirigieron a la competencia a aquel deportista que ganó una presea internacional, por lo que a través de las pensiones vitalicias va a compartir la recompensa que el Estado otorga tanto al ejecutor del éxito, al deportista como quien lo preparó y dirigió. "Artículo 55. Pensiones vitalicias. La Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación asignará de lo presupuestado anualmente con cargo a su cartera, una pensión vitalicia a los deportistas que hayan obtenido preseas en juegos de ciclo olímpico y de las federaciones mundiales, en la forma y condiciones estipuladas por la mencionada Secretaría de Estado, así como a aquellos entrenadores que durante la competencia internacional en que el deportista haya obtenido la presea, se encontrare al frente de su preparación. De este artículo también se beneficiarán aquellos jueces o árbitros que hayan representado al país en las máximas competencias deportivas de alto nivel". Igualmente se ha incorporado a los jueces y árbitros que trascendieron con su rendimiento a nivel internacional, como a técnicos y entrenadores que han conducido a deportistas en las competencias internacionales a los beneficios de la seguridad social. "Artículo 58. Beneficios de la seguridad social. Los deportistas de alto rendimiento y los que habiendo representado al país han terminado su carrera deportiva, así como los entrenadores y técnicos profesionales que hayan dirigido representaciones ecuatorianas en competencias internacionales, al igual que jueces y árbitros ecuatorianos que hayan representado al país en competencias internacionales que nos encuentren en el régimen de aportaciones al Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social y sean escogidos por el Comité Olímpico Ecuatoriano y la FENADESPE gozarán de forma vitalicia, sin costo alguno, la prestación de servicios de salud del mencionado organismo". Se han recogido las observaciones del instituto Héctor Morales a los artículos 2, 26, 28 y 29, donde se estimula la capacitación de los técnicos y entrenadores, se fortalece y reconoce a aquellos institutos existentes y en funcionamiento. "Artículo 2. Deberes del Estado. Para el ejercicio de la cultura física, el deporte y la recreación, al Estado le corresponde: c) Auspiciar la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar técnicos y entrenadores de las diferentes disciplinas deportivas. Artículo 26. Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación: m) Promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva en colaboración con la comunidad científica nacional y los institutos superiores técnicos-tecnológicos deportivos existentes y en funcionamiento del Ecuador. Artículo 28. Funciones. Son funciones del Consejo Consultivo: f) Dictar los reglamentos y designar los miembros de las comisiones nacionales de arbitraje deportivo, de entrenamiento y capacitación deportiva, destinada para los entrenadores y técnicos del deporte, de medicina del deporte y ciencias afines, de asesoría jurídica y de infraestructura deportiva y de recursos humanos". Artículo 29. Organismos permanentes. Son organismos permanentes de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación los siguientes: d) La Comisión Nacional de Entrenadores y Técnicos Profesionales en Ciencias de la Educación Física". Comentaba el árbitro Byron Moreno en su carta al diputado Segundo Serrano, sus dificultades para compaginar sus estudios universitarios con la carrera deportiva por la poca comprensión de unidades académicas o entidades laborales con aquellos que, representando al país

deben ausentarse al exterior. Por eso, en el artículo 52 se extiende la protección en ese sentido a los árbitros, jueces, técnicos profesionales y entrenadores. "Artículo 52. Permiso remunerado para los miembros de las delegaciones. Los dirigentes, profesores de educación física y recreación, jueces y árbitros, entrenadores y técnicos profesionales y deportistas designados por los organismos deportivos competentes para participar en certámenes nacionales e internacionales oficiales, que estudien o presten sus servicios en cualquier entidad pública, semipública o privada, tendrán derecho a permiso obligatorio por parte de su entidad educativa o laboral. En este último caso, incluso con remuneración por el tiempo que dure su participación y desde tres días antes hasta tres días después, si el evento se realiza fuera del lugar de sus estudios o trabajo. Además, se les concederá permisos coordinados con su unidad académica o laboral, durante el periodo de preparación. Los diputados Ramiro Rivera, Antonio Posso, Marcelo de Mora, Soledad Aguirre, Mesías Mora, Felipe Tsenkush, Héctor Orellana, Rafael Dávila, Ernesto Pazmiño, Wilfrido Lucero, Aurelio Llori, Jorge Guamán, Hugo Ruiz, Marco Proaño Maya, Segundo Serrano, Luis Villacís y Adolfo Bárcenas, presentan una serie de observaciones, varias de ellas incorporadas al proyecto. Cabe señalar, sin embargo, porqué la Comisión no acoge las observaciones de establecer como título del proyecto: Ley Orgánica de Cultura Física o Ley Orgánica del Deporte, Educación Física y Recreación. Desde el primer momento, la Comisión determinó que el título del proyecto debía ser Ley Orgánica de Cultura Física, Deporte y Recreación, para ir de la mano y en consecuencia, con la norma constitucional que determina en el artículo 82 de la Carta Magna a la actividad deportiva como cultura física, deporte y recreación. Se incorporan al proyecto las observaciones hechas por los señalados diputados a varios artículos, reemplazando con la frase "federaciones nacionales por deporte" a la frase

"federaciones ecuatorianas por deporte". Así mismo, se incorpora en el artículo 2 los enunciados: "planificar, fomentar, desarrollar y dirigir el deporte, la educación física y la recreación. Supervisar, controlar y fiscalizar a los organismos deportivos nacionales. Artículo 2. Deberes del Estado. Para el ejercicio de la cultura física, el deporte y la recreación, al Estado le corresponde: a) Proteger, estimular, promover y coordinar las actividades físicas, deportivas y de recreación de la población ecuatoriana, así como dirigir, planificar, fomentar y desarrollar el deporte, la educación física y la recreación; b) Proveer los recursos económicos e infraestructura que permitan masificar estas actividades; c) Auspiciar la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar técnicos y entrenadores a las diferentes disciplinas deportivas; d) Fomentar la participación de las personas con discapacidad; y, e) Supervisar, controlar y fiscalizar a los organismos deportivos nacionales". Se corrige el inciso segundo del artículo 25 del proyecto de ley, pues existía una contradicción sobre la denominación de la ley. En el artículo 29 se agrega al final "la propiedad de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación para crear cuantas comisiones considere necesarias para el cumplimiento de sus objetivos". Sin embargo, el presente proyecto mantiene la iniciativa de determinar la existencia de un grupo de comisiones. En el artículo 34, relacionado con la competencia del Comité Olímpico Ecuatoriano, se incorpora la frase "marco jurídico ecuatoriano". Igualmente, en el artículo 36, relacionado con las federaciones nacionales por deporte, se incorpora la frase "enmarados en la presente ley". Se considera la observación relacionada con la denominación de la Federación Deportiva Militar Ecuatoriana, en lugar de Federación Deportiva Militar y Policía del Ecuador, en el Capítulo IX y en todos los artículos donde se haga referencia sobre la mencionada

organización. De conformidad con el Acuerdo Ministerial N° 4541, por medio del cual se crea la Federación Deportiva Militar Ecuatoriana y en consideración a que a nivel mundial y sudamericano se lo reconoce bajo esa denominación que es avalada por el Consejo Internacional de Deportes Militares y la Unión Deportiva Militar Sudamericana. Sin perjuicio de la participación de la Policía Nacional en los eventos oficiales organizados por Fuerzas Armadas. Al artículo 53 se le incorporó la frase de "federación deportiva de su Jurisdicción", para de esta manera comprometer la responsabilidad de estos organismos en la administración de los escenarios deportivos. Sin embargo, no se suprimió el segundo inciso del señalado artículo, pues es necesario estimular aquellas federaciones provinciales de cuyas bases surgen los deportistas más destacados. La Comisión no comparte que se establezca un porcentaje fijo en la recaudación de eventos deportivos para la administración del escenario. De hecho, el administrador tiene la posibilidad de negociar directamente con el organizador la forma y monto del arriendo. Este puede ser porcentual o valor fijo, como en la práctica ocurre actualmente. En el capítulo relacionado con sanciones, el diputado Rolo Sanmartín observa agregar en el artículo 76, una nueva literal determinando la sanción económica mientras que el grupo de diputados antes señalados observan un inciso final, estimulando el debido proceso y la legítima defensa, derecho consagrado en la Constitución Política. "Artículo 76. Las sanciones que impongan las autoridades y organizaciones deportivas del país serán: a) Amonestación, b) Sanción económica, c) Suspensión temporal, d) Suspensión definitiva, e) Expulsión, f) Limitación, reducción o cancelación de estímulos concedidos. Las sanciones impuestas en las literales precedentes, serán en observancia al debido proceso y legítima defensa, consagrados en la Constitución Política del Ecuador. El artículo 79, literal c) sufrió un cambio en la redacción pero con el mismo contenido, quedando así: "Artículo 79.

Principios generales para las apelaciones deportivas. El régimen de apelaciones de las resoluciones dictadas por los organismos deportivos se basará en los siguientes principios:

c) La apelación correspondiente se evacuará ante el organismo inmediato superior, cuya resolución causará ejecutoria". Este grupo de diputados plantea la supresión del artículo 51, que grava a los eventos deportivos profesionales con una contribución del 4% para otras entidades del deporte. En su fundamento refieren que no procede la propuesta planteada como contribución al deporte escolar, nivel medio, universitario y deporte especial, ya que dichas actividades están debidamente presupuestadas por el Estado e inclusive reciben una mayor cantidad de lo planteado de acuerdo a los programas y proyectos que presenten. A esta observación se suma el diputado Carlos Kure, quien señala que la situación económica tiene al borde de la quiebra a los protagonistas de eventos deportivos profesionales, por tanto no pueden asumir esa contribución y por ende deben indexarla al valor de los boletos, por lo que se encarece para el aficionado el costo del espectáculo con el inminente riesgo de perder asistencia. La argumentación de los diputados que remiten criterios sobre el particular es absolutamente válida y concuerda con lo manifestado por la dirigencia del fútbol ecuatoriano y, en particular, del Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol, Luis Chiriboga Acosta, ante lo cual, la Comisión acoge el pedido, pero sin embargo deja establecido en el proyecto el aporte que deben recibir los niveles deportivos escolar, medio, universitario y especial a través de la Lotería del Fútbol. El propio diputado Kure tiene otras observaciones, casi en su totalidad acogidas al proyecto. Señala en el artículo 51, que deben suprimirse los incisos segundo y tercero, donde se obliga a los equipos de fútbol profesional a jugar por lo menos dos partidos al año, cuya taquilla, fuera de gastos de organización se destinará a las glorias de antaño de esos clubes. El contenido es de carácter social, muy justo

por cierto. La argumentación del diputado Kure, igualmente es válida, en el sentido que los clubes en su momento han entregado las remuneraciones del caso y que además no reciben ayuda del Estado. Sin embargo, no es menos cierto que, particularmente, en tiempo pretérito, la remuneración era extremadamente baja en relación a la actual. Por esa razón, la Comisión decidió bajar como obligación, de dos partidos a un partido, en comunicación de criterio con la Federación Ecuatoriana de Fútbol. El diputado Kure aporta con las siguientes observaciones, todas ellas acogidas por la comisión al proyecto: Al artículo 1, cambiar la palabra "hombre" por "ser humano" para de esa manera englobar al género masculino y femenino. En el artículo 2, literal a) se debe agregar luego de "población" la palabra "ecuatoriana", para que tenga armonía con lo que determina el artículo 6 de la Constitución Política del Estado. En el artículo 7, relacionado con el compromiso de la cultura física, deporte y recreación con los niveles educativos, suprimir la palabra "colegial" y en su lugar incorporar "nivel medio". En los artículos 16, 17, 18, 20, 21, 22, 36, 37 y 40 incorporar "coordinados por la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación", que es el organismo rector de la práctica deportiva a nivel nacional. En el artículo 50, relacionado con los escenarios deportivos, agregar luego de propiedad, la palabra del Estado. En el artículo 55 suprimir la frase Secretaría Nacional del Estado y en su lugar "Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación". En el artículo 58, se sustituye el término "contribuciones" y en su lugar se incorpora la palabra "aportaciones". El diputado Rolo Sanmartín presenta varias observaciones, de las cuales la Comisión acogió las siguientes: En el artículo 2, literal b) hay que incorporar la palabra "económicos", de tal manera que califica de esa manera qué tipo de recursos tiene que proveer el Estado a la práctica deportiva. El artículo queda así: "Artículo 2. Deberes del Estado. Para el ejercicio de la cultura física, el deporte y

la recreación, al Estado le corresponde: b) Proveer los recursos económicos e infraestructura que permitan masificar estas actividades". En el artículo 3 se incorporan las frases "establecidos en el artículo 2 de la presente ley, los organismos creados para tal efecto", quedando la redacción del artículo así: "Artículo 3. El cumplimiento de los deberes y responsabilidades del Estado, estipulados en el artículo 2 de la presente ley, se ejercerá a través de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación y los organismos creados para tal efecto". En el artículo 13 relacionado con FEDENALIGAS se suprime la palabra "novatos", coincidiendo con lo solicitado por el organismo rector del deporte barrial. En el 17 se elimina la frase "de recreación y aficionados". En el artículo 20, se agrega la frase "la cultura física" en lugar de "educación física". En el artículo 36, al final del segundo inciso, relacionado con las federaciones nacionales por deporte, se incorpora la frase: "Se registrarán por sus propios estatutos y reglamentos enmarcados en los preceptos de la presente ley. En el segundo inciso del artículo 38, relacionado con las federaciones deportivas provinciales se incorpora la siguiente frase: "Se registrarán por sus estatutos y reglamentos enmarcados en los preceptos de la presente ley". Al final del artículo 40, relacionado con la Federación Deportiva Militar Ecuatoriana, se incorpora un inciso que señala: "Sus organismos de funcionamiento y demás normativa constará en sus respectivos estatutos y reglamentos, los mismos que serán aprobados por la Secretaría Nacional de Cultura Física". Al final del artículo 43, relacionado con clubes, debe incorporarse la frase "y demás organismos del Sistema Deportivo Nacional". Por tanto, queda así: "Deberán afiliarse a las federaciones deportivas provinciales y a través de ellas, a las asociaciones provinciales, federaciones nacionales por deporte y demás organismos del Sistema Deportivo Nacional. Se incorpora al artículo 49 del Título Tercero, destinado al deporte adaptado, la observación

especificando la acción rectora de la Federación Nacional de Deportistas Especiales (FENADESPE). "Artículo innumerado. El deporte especial será planificado, dirigido, controlado técnica, administrativa y económicamente por la Federación Nacional de Deportistas Especiales (FENADESPE), y se regirá por esta ley, sus propios estatutos y reglamentos legalmente aprobados. Los deportistas discapacitados deberán ser reconocidos a través de la Federación Paralímpica del Ecuador (FEPAEC) y se regirá por esta ley, sus propios estatutos y reglamentos aprobados por la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deportes y Recreación. Ante la solicitud hecha por representantes de deportistas discapacitados de alto rendimiento, de incorporar al proyecto la creación del Comité Paralímpico Ecuatoriano, la Comisión no lo considera aún conveniente, pues no existen federaciones especializadas por deporte para la constitución de un comité, pero en disposiciones generales, a través del artículo 89, el proyecto deja abierta la posibilidad cuando se cumpla con este requisito básico; sin embargo, otorga la facultad de agruparse en Federación para Deportistas Discapacitados de Alto Rendimiento a efectos que puedan normar su actividad.

"Artículo 89. En el momento que, dentro del marco legal, se crearen por lo menos cinco federaciones nacionales de distintos deportes deberá estructurarse a través de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación, el Comité Paralímpico Ecuatoriano, el mismo que tendrá la misma competencia y atribuciones del Comité Olímpico Ecuatoriano, exclusivamente dentro del ámbito del deporte especial y adaptado. Así mismo, se considera la observación de incluir dentro del programa Ecuadeportes a los deportistas discapacitados de alto rendimiento que se preparan para competencias internacionales. En el artículo 79, literal b) se suprime la palabra "sustentación" y en su lugar se incorpora la palabra "sustanciación". El diputado Aurelio Llori señala que los deportistas con discapacidad merecen tener

representación en el Consejo Consultivo. Así mismo observa la necesidad de obligar en el artículo 26 al Estado a cumplir con las provincias organizadoras de los juegos regionales y nacionales. Ambas observaciones fueron acogidas en el informe. En el artículo 83, relacionado con los períodos de los cargos deportivos, se incorpora un artículo innumerado, obligando al dirigente en funciones a solicitar licencia en el instante que se inscribe para optar por una dignidad de elección popular. La disposición tiene como objetivo que el dirigente no mezcle su influencia dentro del deporte para sacar réditos políticos. Culminada la elección, cualquiera fuera el resultado, el dirigente podrá volver a su función dirigencial, aún si también logró captar la dignidad a través de la elección.

"Artículo innumerado. Todo dirigente deportivo que opte por ser candidato a una dignidad popular, obligatoriamente solicitará licencia previo a la inscripción de su candidatura. Caso de no hacerlo, el Directorio declarará vacante dicho cargo y procederá conforme a lo dispuesto en sus estatutos. Culminada su participación electoral, volverá a retomar el cargo". El diputado Eduardo Naranjo observa algunos artículos. La Comisión considera incorporar a la disposición final los artículos 64, 66 y 70 de la actual Ley del Deporte codificada por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes de 1990, equivalentes a los artículos 65, 67 y 71 de la Ley dictada en marzo de 1978 a través de Decreto Supremo. La Secretaría Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación hizo llegar sus planteamientos a la Presidencia del Congreso Nacional, la Comisión consideró importante recoger algunas observaciones. La referida entidad señala que en el proyecto existe un abuso del verbo "controlar". Afirman que la actividad de control y regulación de las diferentes instancias del convivir nacional son tareas propias e indelegables del Estado. Observan que en el grupo de atribuciones de la Secretaría Nacional de Cultura Física, Deporte y Recreación, debe constar la facultad de regulación y control de las

organizaciones deportivas del Sistema Nacional. Esto ha quedado establecido en el proyecto de ley. El diputado Jorge Cevallos, observa de manera pertinente que en el artículo 7 debe constar también en el ámbito universitario la práctica obligatoria de la Cultura Física, Deporte Formativo y Recreacional. Así mismo, mantener a la Secretaría Nacional de Deportes con su actual denominación para evitar, confusiones referentes a la supuesta creación de un órgano distinto al existente. Una vez incorporadas buena parte de las observaciones de los diputados y de la sociedad deportiva ecuatoriana, luego de un dilatado debate, la Comisión considera oportuno y necesario debatir el proyecto en segundo y definitivo debate para su aprobación final, por lo que remite al pleno del Congreso Nacional este informe favorable para segundo debate". Hasta ahí el informe favorable de mayoría. Debo informar a usted y a la sala, que adicionalmente existe un informe favorable de minoría.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR RICARDO ULCUANGO FARINANGO, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al artículo 95 del Reglamento de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 95 del Reglamento Interno: "En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá, en primer término, el favorable. En caso de que no hubiera sido aprobado el primero, entrará a conocer el de minoría". Hasta el artículo 95, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo tanto, vamos a conocer el informe de la mayoría y a la vez vamos a ir debatiendo artículo por artículo. Señor Secretario, el primer artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 1 del informe de mayoría: "Del Título Primero. Conceptos fundamentales. Capítulo Único. Artículo 1. Esta ley regula la cultura física, el deporte y la recreación, así como establece las directrices, ya que es considerada una actividad formativa del ser humano como derecho social y como actividad esencial para la formación integral de los ecuatorianos sin distinción alguna". Hasta ahí el artículo 1, texto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se abre el debate del artículo 1 de esta ley. Tiene la palabra el diputado Marcelo Dotti.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Era simplemente para recordar algo que usted arbitrando bien y manejando bien la ley, don Ricardo Ulcuango ha dispuesto ya la votación del proyecto artículo por artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente: En el afán de que las disposiciones de esta ley sean suficientemente claras y corresponda a lo que debe ser una ley, es decir, la ley manda, prohíbe o permite, voy a hacer una propuesta en concreto, mejorando la redacción de este artículo, precisándolo un poco más. Con su venia, señor Presidente, el actual artículo que nos presenta la Comisión dice lo siguiente: "Ámbito de la Ley. Esta ley regula la cultura física, el deporte y la recreación, así como establece las directrices ya que es considerada una actividad formativa del ser humano como derecho social y como actividad esencial para la formación integral de los ecuatorianos sin distinción alguna". Señor Presidente: Con todo comedimiento, pero este artículo más bien debería ser parte de un manual deportivo o de un texto que se escriba sobre estos objetivos o finalidades, pero realmente no corresponde el texto a lo que

debe contener una disposición legal. Con esta breve consideración, porque no quiero ahondar más en argumentaciones, yo propongo un nuevo texto siguiendo más o menos lo que entiendo la Comisión nos quiere proponer. Con su venia, señor Presidente, dice: "Artículo 1. Ámbito de la Ley. Esta ley regula la cultura física, el deporte y la recreación y establece las normas y directrices a las que deben sujetarse estas actividades para contribuir a la formación integral de las personas". Yo creo que hasta allí debería ser el artículo 1 con esta redacción. Como usted ve y como pueden constatar los colegas legisladores y legisladoras, este texto es mucho más concreto y claro, mucho más coherente con el ámbito de la ley y elimina estas ambigüedades obscuridades que no son propias de una norma legal, sino de cualquier otro manual o texto que bien se puede escribir alrededor de la propia ley. Por esto, yo quiero hacer esta propuesta a la sala, con esta redacción que la vuelvo a repetir. "Esta ley regula la cultura física, deporte y recreación y establece las normas y directrices a las que deben sujetarse estas actividades para contribuir a la formación integral de las personas". Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Gracias. Señor Presidente señores diputados: Yo quería recordar que existe un informe de minoría, que está rubricado directamente por mi persona. Entre el informe de mayoría y el de minoría existen algunas discrepancias muy de fondo, si se quiere nudos críticos en cuanto especialmente a la organización del sistema deportivo a nivel nacional. Entonces, sí sería importante que los señores diputados, si bien el reglamento determina que debe ser tratado el informe favorable de mayoría y espero que así se proceda en todas las leyes como la de educación, tendríamos

este rato que tomar en cuenta que en el informe de minoría hay varios elementos que yo quisiera se los tome en cuenta por parte de los señores diputados. Elementos que tienen que ver especialmente con la autonomía de los organismos que hacen deporte, que tienen que ver con el hecho de que dentro del informe de mayoría se está generando una tendencia muy fuerte a darse una intromisión de las federaciones nacionales de deportes y de la Secretaría Nacional de Deportes en el COE, por ejemplo, un organismo internacional que no debe tener ingerencia ni política ni administrativa de parte de nuestro Estado, porque se rige por la Carta Olímpica y precisamente el lesionar esta autonomía puede lesionar más tarde el hecho de que el COE sea desconocido en el país. Existen, entonces, muchos elementos, como organizar las asociaciones, la participación democrática del deporte a través de las ligas barriales, a través de las ligas parroquiales, el hecho de la participación del poder seccional dentro del deporte, y se incorpora en el informe de minoría, muchos elementos que tienen que ver con el deporte de las personas discapacitadas, etcétera. Entonces, lo que yo quiero pedir a los señores diputados es, que en el debate de la ley, ustedes vayan revisando también el informe de minoría para que muchos contenidos que son muy importantes se los vaya incorporando en el proceso de debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos haciendo el tratamiento del informe de mayoría que por efectos de la votación tenemos que definir el carácter de la ley. Por lo tanto, en el informe de mayoría es catalogado como ley orgánica, si es eso, entonces, yo creo que necesariamente tenemos que definir sobre el carácter de la ley para someter a votación. Diputado Ernesto Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Podríamos hablar sin micrófono o con micrófono. Señor Presidente: Esa era la inquietud que tenía,

si es que es ley orgánica, he contado aquí el número de asistentes y apenas tenemos 48 diputados, no hay ni siquiera quórum. Consecuentemente, yo le ruego que antes de continuar perdiendo nuestro valioso tiempo, usted solicite a Secretaría que se constate el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe el estado del quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, cuarenta y seis legisladores se encuentran presentes en la sala de sesiones.--

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente: Hay dos caminos, o corre lista para ver quiénes son los morosos o en su defecto usted tiene que suspender la sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señores legisladores: El debate ha sido abierto, y el debate puede proseguir hasta el momento de la votación. Si en el momento de la votación no se genera el quórum respectivo, no se puede proceder a votar o de ahí o se puede suspender el debate o se puede suspender la sesión, si así usted como Presidente lo considera pertinente. Quiero aclarar algunas cosas. En primer término, usted ha aplicado muy bien el reglamento, señor Presidente, lo decía mi compañero, coideario y jefe de bloque durante la sesión de esta mañana, el diputado Marcelo Dottí, usted aplicó muy bien el Reglamento. Por tanto, se está tratando el informe de mayoría, debe seguirse tratando el informe de mayoría, y ya se ha abierto el debate en el artículo 1 del informe de mayoría. Como ya lo dije a inicios de la sesión, indiscutiblemente este informe o este articulado en varios de sus artículos va a tener controversias de fondo que van a ser tratados, que van a ser debatidos intensamente.

Ya en su momento, cuando tratemos el tema del área de competencia o el ámbito de competencia de cada una de las entidades, argumentaré y defenderé celosa y fervorosamente el proyecto de ley que es de mi autoría. Todavía no me quiero adelantar, porque todavía no entramos a esos temas conflictivos. Ahora, tampoco lo más importante de este proyecto de ley y esto es importante que quede en cada uno de los diputados del Congreso Nacional, tampoco lo más importante de esta ley es el ámbito de competencia de cada una de las organizaciones deportivas. Esta ley que es una ley de notable provecho para el deporte ecuatoriano, tiene un 95% de artículos que no tienen que ver con el ámbito de la competencia y que van a favorecer enormemente al deporte ecuatoriano. Entonces, no debemos concentrar la disputa de esta ley en el ámbito de la competencia. ¿Cuál es el interés especial que tenemos al defender los ámbitos de competencia de una u otra entidad? No legislemos así, legislemos pensando en lo importante que es este proyecto de ley en todo su articulado y cuando entremos específicamente a los puntos de controversia, que particularmente tienen que ver con los ámbitos de competencia, entonces allí sí, ardorosamente defendamos nuestras posiciones. En el caso de la señora Presidenta, ella tiene su argumentación referida a que hay cosas que no deben darse de acuerdo al proyecto presentado por el informe de mayoría, ella presentará alternativas y presentará en el debate sus argumentaciones. En el caso mío, como autor de esta ley, como impulsor de esta ley y como posiblemente voz representante de la Comisión en lo referente a los firmantes del informe de mayoría, también defenderé con toda la documentación y argumentación del caso sobre el particular. Pero, para qué vamos a adelantarnos en este momento a hablar de que si invaden la competencia del COE o de la Federaciones, cuando eso está 15 artículos más abajo, hemos entrado a tratar el artículo 1, en donde se manejan enunciados generales. A mí me parece muy pertinente la observación que ha

hecho, por ejemplo, el diputado Wilfrido Lucero. Como autor del proyecto, como miembro firmante del informe de mayoría, acepto, acojo, la observación hecha por el diputado Wilfrido Lucero, pero también es válida la observación hecha por el diputado Ernesto Valle. Yo sí quiero defender la naturaleza orgánica de este proyecto de ley. Quiero con su venia, señor Presidente, dar lectura directamente sin molestar a Secretaría, del artículo 142 de la Constitución Política del Estado y luego del artículo 143. Señor Presidente, permítame dar lectura directamente sin molestar a Secretaría, del artículo 142 de la Constitución Política del Estado y luego del artículo 143.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. El artículo 142 dice: "Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y actividades de las Funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial; las del régimen seccional autónomo y las de los organismos del Estado, establecidos en la Constitución; 2. Las relativas al régimen de partidos, al ejercicio de los derechos políticos y al sistema electoral; 3. Las que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección; y, 4. Las que la Constitución determine que se expidan con este carácter". Y el 143 dice: "Las leyes orgánicas serán aprobadas, reformadas, derogadas o interpretadas por mayoría absoluta de los integrantes del Congreso Nacional. Una ley ordinaria no podrá modificar una ley orgánica ni prevalecer sobre ella, ni siquiera a título de ley especial". La actividad deportiva en cada uno de los ecuatorianos, al igual como ocurre en otras partes del mundo, con cada uno de los ciudadanos del mundo en sus respectivos países, es un derecho fundamental. La práctica del deporte, la actividad deportiva apuntada hacia la salud, hacia la seguridad, hacia el desarrollo físico, intelectual,

espiritual de los ecuatorianos, es un derecho fundamental. Apelo a ese viejísimo dicho de Ment sani, corpori sani, mente sana en cuerpo sano. Queremos mentes sanas en nuestro país, pues bueno, impulsemos que los cuerpos también estén sanos, para que la mente esté ocupada en actividad deportiva. Cuando el ocio se hace dueño del ser humano, que no esté vago en una esquina bebiendo, drogándose, asaltando, que haga deporte, que practique deporte, que aspire a ser un gran deportista si es que su intención es convertirse en deportista de alta competencia o que lo haga con espíritu formativo o simple y llanamente recreacional con sus amigos del barrio, con sus compañeros de trabajo, de colegio de universidad. Por tanto, es un derecho fundamental la práctica deportiva en el Ecuador para todos sus ciudadanos y, por ende, necesita ser garantizada, porque la propia Constitución Política del Estado en el artículo 82 que me voy a permitir leer, con su venia, señor Presidente, señala lo siguiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. "Artículo 82. El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y la recreación, como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos etcétera, etcétera. Auspiciará la preparación.." En definitiva, la misma Constitución impone al Estado una protección especial al deporte, a la práctica deportiva. La misma Constitución en el artículo 82, determina como derecho fundamental del ecuatoriano, la práctica deportiva; y, el artículo 142, en los requerimientos para convertir a una ley en ley orgánica, señala pues, entre otras condiciones, aquellas que regulen las garantías de los derechos fundamentales y los procedimientos para su protección. Esta ley es un procedimiento legal para proteger este derecho fundamental. Por tanto, señor Presidente del

Congreso y señores legisladores, no hay la menor duda, que el deporte merece ser regulado por una ley de carácter orgánica, como son las otras actividades y los otros derechos fundamentales de la sociedad ecuatoriana, porque el deporte requiere ser regulado por una ley que le ponga presencia en nuestra sociedad. ¿Cuál es el problema del deporte ecuatoriano en términos generales? No solo del deporte de alta competencia, en todos los ámbitos, el recreativo, el formativo y también el de alta competencia. Al deporte aquí no se lo respeta en este país, es la última rueda del coche para las leyes que regulan la actividad deportiva. Para comenzar, la actual Ley del Deporte es una ley expedida mediante Decreto Supremo. En segundo lugar, es una ley de carácter especial si se la puede considerar así y que en un momento determinado encuentra controversias con otro tipo de leyes y sucumbe ante otros tipos de leyes. Es hora que el deporte ecuatoriano ejerza fortaleza en el desarrollo de su actividad y solamente su carácter de ley orgánica se la puede otorgar. Por tanto, acojo las observaciones hechas para el primer artículo de esta ley por el diputado Wilfrido Lucero Bolaños y, adicionalmente, también he presentado mi argumentación para defender la naturaleza de ley orgánica de este proyecto de ley del deporte, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilson Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ CASTELLO. Señor Presidente, señores legisladores: Yo quería referirme precisamente a la afirmación que acaba de hacer, incluso citando la disposición constitucional, el diputado Harb, en el sentido de que debe ser considerada una ley orgánica, y la disposición constitucional que muy bien se puede aplicar. Es que en realidad el deporte está íntimamente ligado con las actividades esenciales del ser humano, que es el ocium que llamaban los griegos, los romanos, donde tan alto

grado llegó a tener dentro de la vida de la cultura, especialmente de estas naciones, que en la antigüedad lograban alcanzar tan alto desarrollo. El ocium para ellos era el contrario del nec ocium, o sea del no ocio, o el negocium que sería en este momento, que era la actividad que obtiene una finalidad, que obtiene un beneficio para quienes la ejercen, es la que el ocium estaba considerado entre las actividades más altas, más nobles, que incluso contribuyen al desarrollo espiritual de la persona. Hoy los estudios médicos, psicológicos, están demostrando que no solamente se refiere esta actividad a la actividad competitiva, sino también a aquella que la podemos hacer en el interior de nuestro hogar, que contribuye básicamente también a mejorar las condiciones hasta de autoestima de carácter individual de las personas. Por eso, yo estoy de acuerdo con el criterio manifestado por el diputado Lucero, en el sentido de que esta actividad por la importancia que tiene, por cuanto es un derecho consagrado en este momento por los Estados, de estimular, de facilitar, de recrear, de crear condiciones, porque muchas veces requieren del aporte positivo del Estado, aunque hay ocasiones como la que estamos viendo con el SENADER, que incluso hace piscinas donde ni siquiera hay agua y muy sueltos de huesos manifiestan que esa agua puede durar ocho años. Bueno, eso es otra cosa, es una tergiversación que se da. Yo sí creo que debe considerarse en ese sentido. Y, adicionalmente, quería agregar que se la considere como una ley de carácter orgánica. Nuestro bloque intervendrá oportunamente en el articulado, pero solamente quería agregar para Secretaría, que aquellos términos como cultura física, deporte, recreación, por la forma como está tratado acá, no son sustantivos propios y por consiguiente debe estar escrito como sustantivos genéricos o comunes que son con minúsculas. Entonces, eso de nada determina que estemos minimizando esta actividad tan importantísima o estas manifestaciones de lo que va a

incluir la ley, deben estar como términos comunes y por consiguiente en minúscula. Eso no más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Aguilar.-----

EL DIPUTADO AGUILAR POZO. Solamente quería manifestar el apoyo al texto alternativo propuesto por el diputado Wilfrido Lucero. Pero adicionalmente, quisiera manifestar que esa ley tiene un ámbito, no solo respecto a las personas naturales, sino también a las personas jurídicas, porque regula la actividad de federaciones deportivas, así como también de diversas ramas del deporte. Por lo tanto, si el diputado Lucero me permite, podría añadir: "regula las actividades de las personas naturales y jurídicas". Y en el ámbito de la ley, debería incluirse también el concepto de la territorialidad. Habría que poner "personas naturales y jurídicas en el Ecuador", así pues, conjugamos el concepto de territorialidad que corresponde a lo que se está tratando al momento, como es el ámbito de la ley. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase certificar el quórum.-----

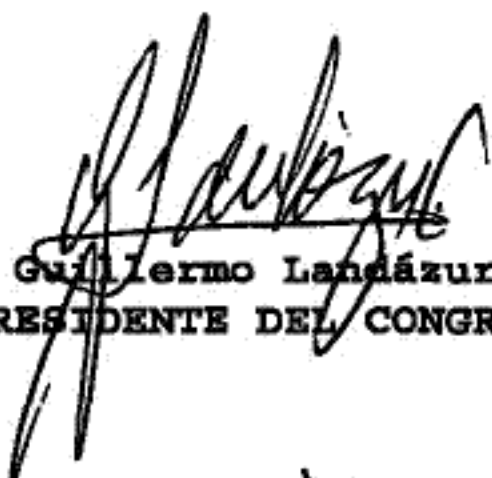
EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete, señores diputados, en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En vista de no poder contar con el quórum establecido, se suspende el debate de este proyecto de ley. Se clausura esta sesión y convoco a la sesión extraordinaria a las 16H30. A la vez, dispongo que la Secretaría haga constar este proyecto en el Orden del Día de mañana como primer punto. Gracias.-----

✓

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las trece horas con treinta minutos. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

LRG/mdc/MCA.



A